

# DIMENSIÓN **ECONÓMICO SOCIAL** DE LA COMUNIDAD ANDINA



BOLIVIA • COLOMBIA • ECUADOR • PERÚ

DIMENSIÓN  
**ECONÓMICO SOCIAL**  
DE LA COMUNIDAD ANDINA

**COMUNIDAD  
ANDINA**  
SECRETARÍA GENERAL



*Impulsando  
integración.*

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
Av. Paseo de la República N° 3895, San Isidro  
Lima - Perú  
Teléfono: (+511) 710 6400  
Fax: (+511) 2213329  
[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

Fecha de edición: Abril de 2016

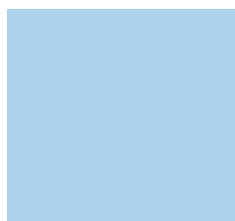






# CONTENIDO

	Página
PRESENTACIÓN	7
<b>PARTE I</b>	
<b>47 AÑOS DE LA COMUNIDAD ANDINA: EL PROCESO ANDINO DE INTEGRACIÓN</b>	<b>9</b>
¿Qué es la Comunidad Andina?	9
¿Cuáles son los objetivos?	9
El Sistema Andino de Integración - SAI	10
Resultados del Proceso de Reingeniería	12
<b>PARTE II</b>	
<b>ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA</b>	<b>15</b>
I.Dirección General 1	
A. Acceso a Mercados	15
B. Sanidad Agropecuaria	19
C. Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio	23
II.Dirección General 2	
A. Integración Física	26
B. Transformación Productiva	30
C. Servicios e Inversiones	34
III.Dirección General 3	
A. Asuntos Sociales	34
B. Áreas Especiales	41
IV. Servicio Jurídico	49
<b>PARTE III</b>	
<b>COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA</b>	<b>51</b>
1. Evolución de las Exportaciones Intra-CAN	53
2. Evolución de las Importaciones Intra-CAN	58
3. Exportaciones de los países andinos	60
3.1. Exportaciones de Bolivia	60
3.2. Exportaciones de Colombia	64
3.3. Exportaciones del Ecuador	68
3.4. Exportaciones del Perú	72
4. Importaciones de los países andinos desde la Comunidad Andina	76
5. Balanza Comercial Intra-Andina	76







# PRESENTACIÓN



La Secretaría General de la Comunidad Andina presenta el documento **“Dimensión Económica Social de la Comunidad Andina”**, con el objetivo de difundir los avances económicos y sociales del proceso andino de integración a lo largo de los casi cincuenta años de vigencia y las actividades que lleva adelante la institución en coordinación con los Países Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú.

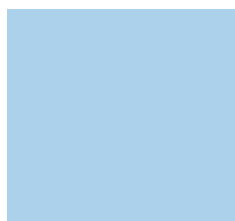
En una primera parte, se presentan los avances registrados en la instrumentación de los mecanismos y acciones desarrolladas en el marco de los ámbitos de acción priorizados y la nueva estructura orgánico-funcional de la Secretaría General, definidos en el proceso de Reingeniería del Sistema Andino de Integración, mediante las Decisiones 792 y 797, que brindan un renovado dinamismo al proceso andino de integración y adecúan la Comunidad Andina a los retos del actual contexto internacional.

Las líneas estratégicas definidas como prioritarias comprenden la profundización de la integración comercial, la promoción comercial conjunta, el desarrollo de mecanismos para incrementar el comercio intracomunitario, la generación de exportaciones con valor agregado y encadenamientos productivos, la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas, y el impulso de mecanismos para facilitar aún más el libre flujo de bienes y servicios, así como, el tránsito de ciudadanos andinos.

En la segunda parte, se describe la amplia variedad de normativa andina vigente, desarrollada en el ámbito de las competencias de cada una de las Direcciones Generales de la Secretaría General. Entre otros, se viene aplicando normativa en los siguientes sectores: Acceso a Mercados; Propiedad Intelectual; Sanidad Agropecuaria; Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio; Integración Física; Transformación Productiva; Servicios e Inversiones; Asuntos Sociales y otras Áreas Especiales.

En la tercera parte, se analiza la evolución del comercio exterior de los cuatro países de la Comunidad Andina en los últimos diez años. De esta manera, se aprecia la importancia que tiene el comercio intrarregional como el principal destino de productos manufacturados, así como su capacidad para potenciar las exportaciones de pequeñas y medianas empresas al mundo. El comercio intrarregional asociado a productos manufacturados es intensivo en mano de obra, por ello se reconoce su impacto en los niveles de empleo de los países andinos. Asimismo, se hace una breve reseña del trabajo a nivel regional en el tema jurídico.

Desde la Secretaría General a mi cargo, espero que este documento sea útil y motive el interés entre los actores del proceso de integración: los ciudadanos en general, las autoridades públicas de nuestros países, los empresarios, los investigadores y el mundo académico, para profundizar sus conocimientos sobre las ventajas y oportunidades que ofrece la Comunidad Andina.



*Walker San Miguel Rodríguez*  
**Secretario General**







## - PARTE I -

# 47 AÑOS DE LA COMUNIDAD ANDINA: EL PROCESO ANDINO DE INTEGRACIÓN

### ¿QUÉ ES LA COMUNIDAD ANDINA?

Es una organización internacional conformada por cuatro Países Miembros – **Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú** - que cuenta con diversos órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración (SAI) cuyo objetivo es **alcanzar un desarrollo integral, equilibrado, armónico y autónomo** para los Países Miembros, mediante la integración andina, con proyección hacia una integración sudamericana y latinoamericana.

En lo concerniente a la definición de políticas públicas de integración, el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina (CAN) reconocen al sector privado y a la sociedad civil, como los principales beneficiarios del proceso de integración andino.

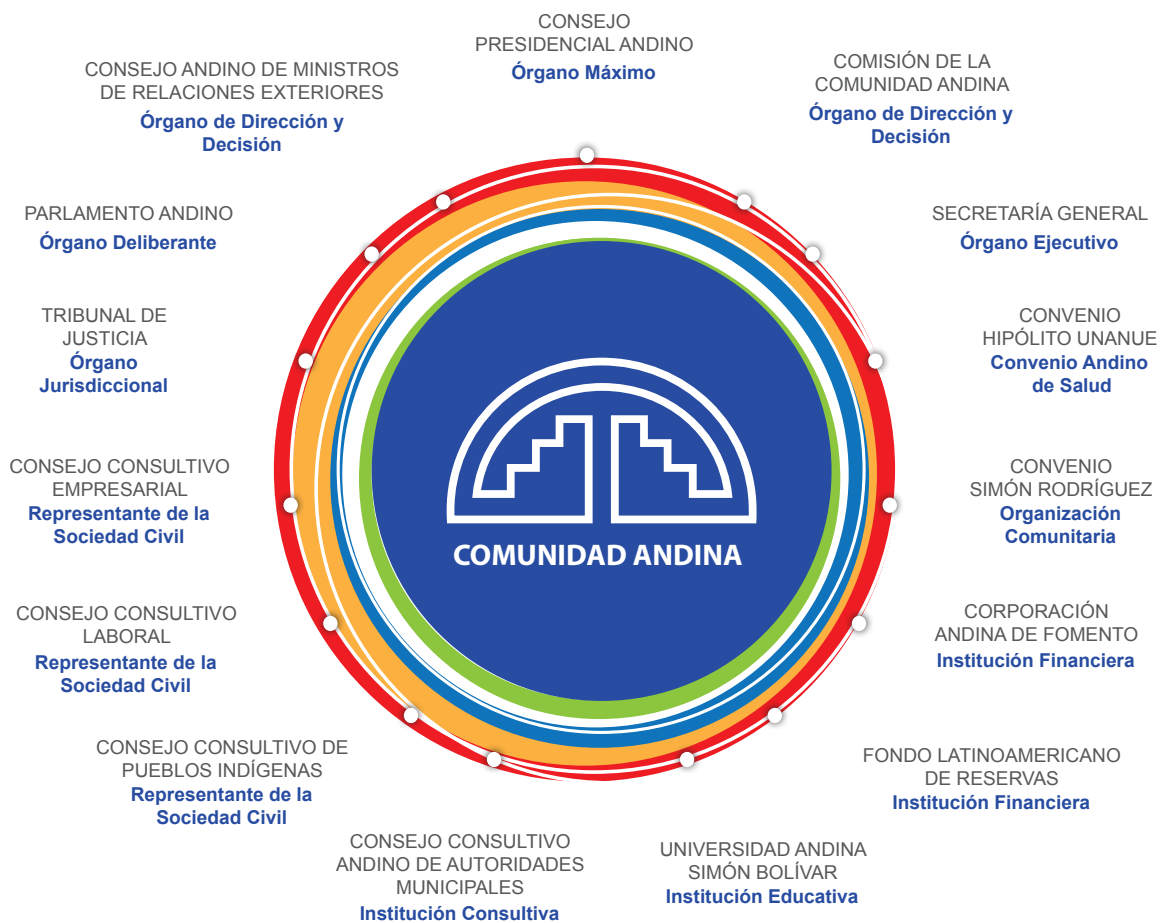
### ¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

- **Promover** el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- **Acelerar** el crecimiento y la generación de empleo productivo para los habitantes de los Países Miembros.
- **Facilitar** la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- **Disminuir** la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
- **Fortalecer** la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- **Procurar** un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

## EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN – SAI

Está conformado por los siguientes órganos e instituciones y tiene por finalidad permitir una coordinación efectiva entre ellos, para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa, consolidar y fortalecer las acciones relacionadas con el proceso de integración.

### ÓRGANOS E INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN



### **Órganos Intergubernamentales**

#### CONSEJO PRESIDENCIAL

Es el máximo órgano del Sistema Andino de Integración que ejerce la dirección política del Sistema. Emite directrices que son instrumentadas por los órganos e instituciones del SAI.

#### CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

Es el órgano legislativo y de decisión encargado de formular y ejecutar la política exterior de los Países Miembros en asuntos que sean de interés subregional, así como la política general del proceso de integración, entre otros. Orienta y coordina la acción externa de los órganos e instituciones del SAI. Emite normas supranacionales de aplicación inmediata, es decir, que no requieren aprobación previa por parte de los Congresos de los Países Miembros.



## COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA

Es el órgano legislativo y de decisión, integrado por un representante plenipotenciario de cada uno de los Países Miembros, encargado de formular, ejecutar y evaluar la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de los objetivos del Acuerdo de Cartagena, entre otros. Las normas emitidas por este órgano también son de aplicación inmediata.

## Organismos Comunitarios

### TRIBUNAL DE JUSTICIA

Con sede en Quito, Ecuador, es el máximo órgano jurisdiccional de la integración, conformado por magistrados nacionales de origen de cada País Miembro, encargado de declarar el derecho comunitario y asegurar su interpretación uniforme.

### PARLAMENTO ANDINO

Es el órgano deliberante del Sistema y representa a los pueblos de la Comunidad Andina. Está integrado por representantes de los cuatro Países Miembros elegidos por sufragio universal y directo. Tiene su sede en Bogotá, Colombia.

### SECRETARÍA GENERAL

Con sede en Lima, Perú, es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, cuya función es la de administrar el proceso de integración, velar por el cumplimiento de los compromisos comunitarios, resolver asuntos sometidos a su competencia y presentar iniciativas y propuestas de Decisión.

### CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

La CAF, con sede en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, es una institución financiera constituida en 1970 que impulsa el desarrollo sostenible y la integración regional de América Latina mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos de los sectores público y privado. Hoy Banco de Desarrollo de América Latina.

### FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS

Con sede en Bogotá, Colombia. Entre los objetivos del FLAR, está el acudir en apoyo de las balanzas de pagos de los Países Miembros otorgando créditos o garantizando préstamos de terceros; mejorar las condiciones de inversión de las reservas internacionales efectuadas por los países y contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras.

### ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Con sede en Lima, Perú, promueve acciones entre los Países Miembros, dando prioridad a los mecanismos de cooperación que impulsan el desarrollo de sistemas y metodologías subregionales. Asimismo, coordina con otros órganos subregionales, regionales e internacionales las acciones que concurran a ese fin.

### CONVENIO SIMÓN RODRÍGUEZ

Es el Foro de debate, participación y coordinación para los temas sociolaborales de la CAN. Entre sus funciones está proponer y debatir iniciativas en los temas vinculados al ámbito sociolaboral que signifiquen un aporte efectivo al desarrollo de la Agenda Social de la Subregión. Asimismo, define y coordina las políticas comunitarias referidas al fomento del empleo, la formación y

capacitación laboral, la salud y seguridad en el trabajo, la seguridad social, las migraciones laborales.

#### **UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR**

Es la institución educativa, dedicada a la investigación, la enseñanza y la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos. Tiene sedes en Sucre, Bolivia y en Quito, Ecuador.

### ***Instancias de participación de la sociedad civil***

Integradas cada una por delegados del más alto nivel elegidos directamente por las instituciones representativas de sus respectivos sectores. Emiten opinión frente a los órganos comunitarios e intergubernamentales.

#### **CONSEJO CONSULTIVO EMPRESARIAL ANDINO**

Órgano consultivo que busca promover una mayor participación del sector empresarial en el proceso andino de integración. Está integrado por un delegado de cada País Miembro, elegidos entre los directivos del más alto nivel de las organizaciones empresariales representativas.

#### **CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO**

Órgano consultivo en asuntos de carácter laboral del Sistema Andino de Integración. Está integrado por cuatro delegados de cada uno de los Países Miembros, elegidos entre los directivos del más alto nivel de las organizaciones laborales representativas designadas por cada país.

#### **CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS INDÍGENAS**

Promueve la participación activa de los Pueblos Indígenas en los asuntos vinculados a la integración subregional.

#### **CONSEJO CONSULTIVO ANDINO DE AUTORIDADES MUNICIPALES**

Está orientado a impulsar acciones para fortalecer las ciudades y los gobiernos locales como actores de la integración.

#### **MESA ANDINA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR**

Promueve la activa participación de las instituciones, públicas y privadas, vinculadas con la defensa de los derechos del consumidor en los Países Miembros de la Comunidad Andina.

#### **MESA DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Promueve la activa participación de las organizaciones representativas del Pueblo Afrodescendiente en los asuntos vinculados con la integración subregional.

## **RESULTADOS DEL PROCESO DE REINGENIERÍA**

En septiembre de 2013 los Países Miembros aprobaron la Decisión 792 “Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración”. Posteriormente, en el marco de la XXXVIII Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión, realizada en la ciudad de Lima el martes 14 de octubre de 2014, se alcanzaron importantes acuerdos que logran concretar los resultados de la Reingeniería de la Comunidad Andina, definiendo los ámbitos de acción priorizados y la nueva estructura orgánico-funcional de la Secretaría General, conformada de la siguiente manera:





**a) Secretario General de la Comunidad Andina**

- a.1 Servicio Jurídico
- a.2 Gerencia General de Operaciones y Finanzas
- a.3 Informática

**b) Directores Generales**

- b.1 Dirección General 1
  - Acceso a Mercados
  - Sanidad Agropecuaria
  - Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio.
  
- b.2 Dirección General 2:
  - Integración Física
  - Transformación Productiva
  - Servicios e Inversiones.
  
- b.3 Dirección General 3:
  - Asuntos Sociales
  - Propiedad Intelectual.
  - Áreas Especiales

Asimismo, en esta Reunión se adoptó la Decisión 797 la cual aprueba la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina, que están relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en el marco de la Decisión 792 sobre la implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración.

Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina		
Comité Andino Agropecuario	Comité Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología	Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual.
Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportación	Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislación Sanitaria (Sanidad Humana)	Comité Andino de Servicios e Inversión
Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - CAMIPYME	Comité del Convenio Automotor	Comité Andino de Industrias Culturales
Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL)	Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial
Comité Andino de Estadísticas	Comité Andino de Infraestructura Vial	Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM)
Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria - COTASA	Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT)	Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo
Grupo de Expertos Ad Hoc Gubernamentales en Defensa Comercial	Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA)	Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina (CATOCI)
Comité Andino Ad Hoc de Defensa de la Libre Competencia	Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA)	Comité Andino Ad Hoc de Minería Ilegal (CAMI)
Autoridades Gubernamentales Ad Hoc Competentes en Materia de Origen	Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL)	Comité Andino Ad Hoc de Prevención de Desastres (CAPRADE)





## - PARTE II -

# ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA

## I. DIRECCIÓN GENERAL 1

### *A. Acceso a Mercados*

Alcanzado el objetivo de establecer una Zona de Libre Comercio entre los países de la CAN, se busca perfeccionar la normativa que rige este mercado ampliado, impulsar acciones que contribuyan a la transparencia y facilitar el libre flujo de mercancías.

- **Gravámenes y Restricciones**

Con tal fin, los Países Miembros, tienen el compromiso de no establecer gravámenes ni restricciones que afecten las importaciones intrasubregionales y conferir un tratamiento no menos favorable que el que se aplica a productos similares nacionales en materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos.

Adicionalmente, se desarrollan acciones con miras a la facilitación del comercio, la libre circulación y el aprovechamiento pleno del mercado ampliado andino, manteniendo actualizada la nomenclatura arancelaria (NANDINA), la Nómina de Bienes No Producidos (NBNP) y estableciendo los precios de referencia de los productos que conforman el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP), entre otras acciones.

El Programa de Liberación es automático e irrevocable y la Secretaría General vela por su cumplimiento y determina la existencia de gravámenes y restricciones, los que deberán eliminarse.

- **Origen**

El Programa de Liberación andino garantiza el libre comercio, es decir la eliminación de gravámenes o restricciones de todo orden, para aquellos bienes calificados como originarios de un País Miembro. El origen de una mercancía elaborada en un País Miembro se evalúa en función a las disposiciones vigentes en el marco comunitario.

Las Decisiones 416, 417 y 799, establecen los criterios generales y específicos respectivamente que deben cumplir las mercancías para ser consideradas como originarias de un País Miembro y con ello, beneficiarse de las ventajas que le otorga el Programa de Liberación y el mercado ampliado.



A partir de la Decisión 799, los funcionarios de aduana de los Países Miembros no podrán dudar del origen de una mercancía proveniente de otro País Miembro, cuando la misma se encuentre en la Nómina de Bienes No Producidos. Adicionalmente, esta Decisión amplió el tiempo, de 15 a 30 días, para que los operadores comerciales presenten los certificados de origen ante las autoridades aduaneras del País Miembro importador para aprovechar las ventajas del Programa de Liberación andino.

La determinación del origen es responsabilidad de las entidades y de los funcionarios habilitados en los Países Miembros para emitir certificados de origen. La relación de entidades y funcionarios es notificada a la Secretaría General, que la hace pública a fin de darle visibilidad y transparencia. Esta información se actualiza en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la Calificación y Certificación del Origen (SAFA).

La Secretaría General está facultada para determinar el origen de una mercancía en caso de discrepancia entre las autoridades nacionales.

- **Aduanas y Facilitación del Comercio**

La Comunidad Andina cuenta con un plan estratégico sobre facilitación de comercio en materia aduanera aprobado con la Decisión 770 que incorpora acciones tales como: la implementación de la figura del Operador Económico Autorizado Andino, la interoperabilidad entre ventanillas únicas de comercio, y el intercambio electrónico de información y documentación entre aduanas.







En el ámbito aduanero, la CAN ha aprobado una serie de instrumentos legales que permitan a las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros desarrollar los servicios aduaneros tanto en el comercio intracomunitario como con terceros países, bajo un procedimiento común y armonizado acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia, teniendo como objetivo la facilitación del comercio exterior y mejora de la eficiencia de las medidas destinadas al cumplimiento de la legislación y el control aduanero.

Entre estos instrumentos se encuentra la nomenclatura común NANDINA que tiene como propósito facilitar la identificación y clasificación de las mercancías, las estadísticas de comercio exterior y otras medidas de política comercial relacionadas con la importación y exportación de mercancías. En el presente año la Secretaría General, conjuntamente con los países andinos deberán finalizar el trabajo de incorporación a la NANDINA de la VI enmienda del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), así como las solicitudes de los países. Esta nueva versión de la NANDINA deberá entrar en vigencia el 1 de enero de 2017.

Las normas andinas sobre regímenes aduaneros permiten la armonización de los procedimientos y formalidades exigibles en el ingreso y salida de las mercancías y medios de transporte, así como en la destinación aduanera de las mercancías a un régimen u operación aduanera, habiéndose adoptado a nivel andino el Documento Único Aduanero (DUA).

Por su parte, las normas andinas de valoración, especialmente la Decisión 571 y la Resolución 1684, modificada por la Resolución 1828 del 12 de febrero de 2016, permiten a los Países Miembros, contar con una normatividad común para la determinación de la base imponible de los derechos de aduana e impuestos aplicables en la importación de mercancías, contando para ello con una Declaración Andina del Valor (DAV), la cual brinda información sobre la transacción comercial. Para proporcionar a las aduanas una nueva herramienta de control sobre el valor declarado en los casos de empresas vinculadas, durante el 2016 se continuará el trabajo para definir una normativa sobre la utilización de los precios de transferencia en materia de valoración aduanera.

Asimismo, los Países Miembros de la CAN vienen aplicando el régimen aduanero sobre Tránsito Aduanero Comunitario, que bajo la Decisión 617, permite trasladar bajo una misma operación, mercancías desde la aduana de un País Miembro a la aduana de otro País Miembro, en el curso del cual cruzan una o varias fronteras de los Países Miembros. Considerando la necesidad de perfeccionar el régimen de tránsito aduanero comunitario, en el presente año se continuará el trabajo de actualización de la normativa comunitaria sobre la materia.

Este régimen se viene complementando con el proyecto de Tránsito Internacional de Mercancías (TIM) que permitirá su automatización. Colombia y Ecuador, en la frontera Tulcán – Ipiales, en el 2015 implementaron un plan piloto sobre este sistema de control integrado automatizado que servirá de base para su posible extensión a los demás Países Miembros.

En materia de cooperación entre administraciones aduaneras andinas y lucha contra el fraude aduanero, existe normativa que permite a los Países Miembros intercambiar información y documentación, así como la implementación de acciones conjuntas para enfrentar con eficacia los delitos aduaneros en la subregión andina. Las normas que rigen estas materias son las Decisiones 728 (cooperación) y 778 (control aduanero). La Secretaría General continuará apoyando el perfeccionamiento de la implementación de la norma andina.

- **Política Arancelaria y Sistema Andino de Franjas de Precios**

Los Países Miembros se comprometieron, desde el inicio de la integración andina, a contar con un arancel externo común en los plazos y modalidades que establezca la Comisión. Sin embargo, la Decisión 805 deja sin efecto el Arancel Externo Común (AEC), faculta a los Países Miembros la aplicación voluntaria del Sistema Andino de Franja de Precios, mantiene la vigencia del Convenio Automotor, reitera la remisión a la Secretaría General de los aranceles nacionales y preferencias otorgadas aplicadas al 31 de enero de cada año y crea un Grupo de Trabajo que deberá realizar un documento para presentar a la Comisión sobre el estado actual del AEC.

Respecto al tema de Franjas de Precios, es importante mencionar que el 11 de marzo de 2016, la Comisión aprobó la Decisión 807 para actualizar el indicador de precio de pollo, que fue modificado por la fuente que suministra la información correspondiente.

- **Competencia**

En materia de competencia y con el objetivo de buscar el bienestar de los consumidores y la eficiencia en los mercados, la Comunidad Andina cuenta con una norma comunitaria -Decisión 608- que contiene las reglas para proteger y promover la libre competencia en el mercado ampliado. Esta norma comunitaria identifica el tipo de conductas que considera restrictivas de la libre competencia y establece las facultades de la Secretaría General para realizar investigaciones relacionadas con la libre competencia.

El presente año y una vez los países acuerden qué aspectos de la Decisión 608, requerirían ajustarse a la actual práctica internacional, la Secretaría General apoyará los trabajos del Comité Andino de Defensa de la Libre Competencia.

- **Defensa Comercial**

Con relación a defensa comercial, la circulación de los bienes sin pago de gravámenes es el principio rector que rige las relaciones comerciales en la CAN; sin embargo, los Países Miembros acordaron incluir dentro de su política comercial comunitaria la posibilidad de contar con determinados instrumentos que le permitan a cualquiera de ellos atender, en ciertos casos debidamente calificados, los efectos dañinos que pudieran devenir de esta relación comercial.

Así, el Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena establece las normas y procedimientos generales para la aplicación de salvaguardias, en materia de Balanza de Pagos, Programa de Liberación, Productos Específicos y Devaluación Monetaria.

Por otra parte, para atender prácticas desleales de comercio, Derechos Antidumping y Subsidios y Derechos Compensatorios, se cuenta con las Decisiones 456 y 457, para el comercio intracomunitario; y, para importaciones de terceros países con la Decisión 283.

En el 2016, además de administrar la normativa sobre defensa comercial, se apoyará a los países en retomar los trabajos para la modificación de la Decisión 283.



## ***B. Sanidad Agropecuaria***

Se dispone de un Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, que fue adoptado por la Decisión 515 de la Comisión de la Comunidad Andina, encargado de la armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias; de la protección y mejoramiento de la sanidad animal y vegetal; de contribuir al mejoramiento de la salud humana; de la facilitación del comercio de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, y animales y sus productos, en cuyo marco se actualizan permanentemente las normas sobre sanidad agropecuaria y se desarrollan nuevas regulaciones comunitarias, en temas que los países consideran relevante para la Subregión Andina.

Adicionalmente, en el ámbito de las medidas sanitarias, se ha considerado relevante desarrollar también temas referidos a Sanidad de Animales Acuáticos e Inocuidad de los Alimentos.

La Secretaría General desarrollará una plataforma web que permita promocionar las acciones en materia de sanidad agropecuaria y fomente el intercambio de información entre los países de la subregión.







- **Sanidad Animal**

### Animales Terrestres

Se dispone de Normas Andinas sobre Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios (Decisión 483 y 769); Realización de Análisis de Riesgo Comunitario de Enfermedades de los Animales, Exóticas a la Subregión (Decisión 686); y Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos (Decisión 737); así como de diversas Resoluciones sobre la materia.

También se promueven programas de acción conjunta para la prevención, control o erradicación de enfermedades, tales como el Programa Subregional Andino de Erradicación de la Fiebre Aftosa, el cual se desarrolla en el marco de la Decisión 793. Asimismo, se vienen adelantando acciones para contar con un Programa Subregional de Peste Porcina Clásica (PPC).

Estas enfermedades pueden afectar gravemente o interrumpir el comercio regional e internacional de animales y sus productos, y causar enormes daños financieros. En los países en desarrollo, donde a menudo se subestiman los efectos adversos de las enfermedades, estas socavan la seguridad alimentaria y el desarrollo económico, tanto en las pequeñas explotaciones como en las cadenas de producción más avanzadas.

De esta manera, erradicando las enfermedades y manteniendo la condición sanitaria de países libres, se contribuye a lograr mayores beneficios para el pequeño productor andino y la industria nacional, se facilita el comercio de animales susceptibles y sus productos entre Países Miembros y se puede exportar a terceros mercados que exigen como condición sanitaria ser libres de estas enfermedades.





Los Países Miembros han logrado obtener el reconocimiento de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como libres de Fiebre Aftosa con y sin vacunación. Para contribuir a mantener el estatus sanitario logrado en la subregión andina, en el 2015 se suscribió un proyecto de cooperación técnica entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Secretaría General de la Comunidad Andina: “Erradicación de la Fiebre Aftosa en los Países de la Subregión Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela) Etapa II 2015-2017 TCP/RLA/3506 (D)”.

Con este proyecto, se prevé desarrollar acciones en los años 2016 y 2017, dirigidas principalmente a apoyar a los países para fortalecer sus sistemas de vigilancia epidemiológica y los sistemas nacionales y el subregional para la gestión de emergencias sanitarias, a fin de responder oportunamente ante cualquier evento adverso que se presente y genere riesgo sobre la situación sanitaria alcanzada.

### Animales Acuáticos

La acuicultura es el sector de mayor crecimiento en la producción de alimentos de origen animal a escala mundial. En este sector, América Latina se destaca como la región con mayor incremento y es actualmente, el principal productor de las Américas. Sin embargo, este crecimiento se ve afectado por brotes de enfermedades, causando pérdidas significativas en la producción, en detrimento de la economía de algunos países de la región. Estas enfermedades amenazan la rápida expansión del sector.

Recientemente los países andinos acordaron efectuar acciones conjuntas en el ámbito de la sanidad de animales acuáticos, a fin de implementar políticas y programas de sanidad, que cumplan con las recomendaciones de las organizaciones internacionales de referencia, para avanzar en la prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan las diferentes especies y contribuir a mejorar su producción y productividad, con lo que se incrementará el comercio nacional e internacional de estos productos.

En ese sentido, los países andinos y la Secretaría General desarrollaron la propuesta de Decisión 317 sobre medidas relativas a la prevención, vigilancia, control y erradicación de enfermedades de los animales acuáticos, que se espera sea aprobada en el marco de la Comisión de la CAN.

En esta propuesta se incluye un plan andino de contingencia contra el síndrome de mortalidad temprana del camarón de cultivo, cuya finalidad es realizar acciones conjuntas para prevenir el ingreso de esta enfermedad a la subregión.

- **Sanidad Vegetal**

En coordinación con los Países Miembros, ésta área busca el desarrollo de normas y programas comunes que contribuyan con la facilitación del comercio subregional, teniendo en cuenta los principios del Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las normas y recomendaciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Asimismo, se promueve el intercambio de información y el trabajo conjunto entre los Países Miembros para enfrentar las plagas cuarentenarias o de importancia económica que son de interés para la región.

Por otra parte, la Secretaría General administra el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de la Comunidad Andina, cuyo principal objetivo es proporcionar transparencia,

certeza y seguridad jurídica en la aplicación y cumplimiento de normas sanitarias y fitosanitarias que adopten los Países Miembros, es por ello que se promueve la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF) de la CIPF, especialmente en temas relacionados con el estatus de plagas en los Países Miembros, el Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), y en la aplicación de medidas fitosanitarias sólo para las plagas reglamentadas.

Asimismo, la Comunidad Andina cuenta con normas que rigen la gestión de plaguicidas, las cuales tiene por objeto regular el uso y comercio de estos productos. En el 2015, mediante Decisión 804, se actualizó el marco normativo sobre esta materia.

En el presente año, se buscará que la Comunidad Andina ejerza un rol proactivo en el seno de la CIPF para lograr un adecuado posicionamiento de los objetivos de la región andina en esta organización que, además de permitir una interacción con los actores internacionales en materia fitosanitaria, es el foro en el que se definen las NIMF, las cuales son el parámetro mediante el cual los países regulan varios aspectos del comercio de vegetales.

Por otra parte, también se realizarán los mayores esfuerzos para modernizar la normativa andina especialmente en materia de condiciones fitosanitarias para el comercio. Asimismo, se planea gestionar programas conjuntos entre los países, para hacer frente a las principales amenazas fitosanitarias para la subregión mediante acciones conjuntas y coordinadas con los Países Miembros y con las iniciativas internacionales relacionadas.

- **Inocuidad Alimentaria**

En el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias, el tema de la inocuidad de los alimentos tiene relevante importancia para proteger la salud de la población humana.





Las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), constituyen el mayor peligro actual para la salud humana a nivel internacional, dado que los productos alimenticios representan la fuente principal de riesgo respecto a los agentes químicos y biológicos, que afectan a todos los países, convirtiéndose en un importante problema de salud pública.

Así, alcanzar la competitividad en la producción de alimentos frescos y procesados exige contar con estándares internacionales de inocuidad. Por ello, existe la necesidad de armonizar los procedimientos y requisitos para la gestión de riesgos, de manera que puedan obtenerse resultados comparables entre países, con lo cual se facilitará el comercio y se evitarán restricciones sanitarias.

A nivel andino, se viene coordinando con las autoridades competentes un programa de trabajo para realizar acciones conjuntas en esta materia, a ser desarrolladas en el presente año.

### ***C. Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio***

Este tema está orientado a mejorar la calidad de los productos y servicios que se intercambian en el comercio intracomunitario y con terceros países, generando la facilitación de dicho intercambio y resguardando la protección de la salud, la seguridad, el medio ambiente y la protección del consumidor, sin que las medidas que se generen al respecto constituyan un medio de discriminación y restricciones u obstáculos técnicos innecesarios al comercio.

La calidad a nivel andino abarca herramientas esenciales como la normalización, acreditación, ensayos, certificación, reglamentos técnicos y metrología, las cuales conforman un sistema andino que tiene como ámbito de aplicación todos los productos y servicios de la subregión, con excepción de los que involucran medidas sanitarias y fitosanitarias u otras reguladas por una Decisión específica.

Para cumplir con tales objetivos se dispone un Sistema Andino de la Calidad y de legislación específica en productos de importancia comercial que tiene la finalidad de resguardar la sanidad humana.

- **Sistema Andino de la Calidad**

La CAN dispone de un Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología, o Sistema Andino de la Calidad, creado por la Decisión 376, modificada por la Decisión 419, que tiene como objetivo propiciar una mayor fluidez del comercio intracomunitario a través de la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios, y de la mejora de la calidad de los bienes que se producen en la Subregión Andina.

El Sistema es administrado por el Comité Andino de la Calidad (CAC), conformado por representantes de los Países Miembros, designados por sus respectivos Órganos de Integración. El Sistema opera a través de redes andinas creadas para los temas o herramientas que conforman la infraestructura de la calidad andina.

La actividad de normalización técnica, se desarrolla en el marco de la Red Andina de Normalización (RAN), y tiene por finalidad la armonización y adopción de Normas Técnicas Andinas en sectores de la producción y servicios considerados de interés subregional. La RAN realiza sus actividades a través de su reglamento operativo expedido mediante la Resolución 1685 del año 2014.



La actividad de reglamentación técnica está normada por la Decisión 562 que establece requisitos y procedimientos para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos al interior de los Países Miembros y a nivel comunitario, a fin de evitar que éstos se constituyan en obstáculos técnicos innecesarios al comercio intracomunitario.

El Sistema de Información de Notificación y Reglamentación Técnica de la Comunidad Andina (SIRT) -Decisión 615-, forma parte del Sistema Andino de la Calidad y tiene como finalidad aplicar el principio de transparencia en la formulación y notificación de proyectos de reglamentos técnicos y de procedimientos de evaluación de la conformidad, así como sus documentos finales oficializados por los Países Miembros. En el 2015 se registraron en el SIRT más de 150 notificaciones, permitiendo a las partes interesadas de los Países Miembros conocer sobre tales documentos y opinar sobre los respectivos proyectos normativos.

La acreditación se desarrolla en el marco de la Red Andina de Organismos Nacionales de Acreditación. Estos organismos tienen la responsabilidad de acreditar personas y organismos de tercera parte, previa evaluación de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad, llámese laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, organismos de certificación (productos, sistemas, personas) y entidades de inspección. Con el apoyo de la cooperación internacional, Programa CAN PTB, hasta el 2015 se desarrollaron actividades para mejorar la infraestructura de la calidad en los Países Miembros, tales como evaluaciones cruzadas entre los organismos de acreditación, pruebas de aptitud entre los laboratorios de ensayo y calibración, y escuelas andinas de metrología.

En el campo de la metrología, la Red Andina (RAM) creada para dicho tema, en la actualidad opera en el marco del Grupo Regional ANDIMET del Sistema Interamericano de Metrología (SIM), y está conformado por los respectivos organismos nacionales de los Países Miembros de la Comunidad Andina y de Venezuela.

En el presente año, la Secretaría apoyará a los países para lograr la actualización de la normativa en materia de reglamentación técnica y notificación a los Países Miembros, esto es, la actualización de la Decisión 562 y la plataforma del SIRT.

Asimismo, se apoyarán los sistemas nacionales de acreditación y evaluación de la conformidad, mediante: a) la creación de un padrón andino y requisitos comunes para la selección de evaluadores y expertos técnicos; b) la actualización del reglamento de la red andina de acreditación; y c) la armonización de la normativa sobre la libre circulación de patrones e instrumentos de medición.

Finalmente, se apoyará la armonización de normas técnicas comunitarias de interés andino, como los requisitos de la quinua en grano.

- **Sanidad Humana**

Una preocupación fundamental del proceso andino de integración es la salud humana, para lo cual se considera indispensable regular el comercio de ciertos bienes, tales como los productos de cuidado personal.

Es el caso de la comercialización de los productos cosméticos, los cuales están regulados por la Decisión 516 y la normativa andina que la complementa, la cual establece los requisitos para la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) de estos productos, para la emisión del respectivo



código de identificación y su reconocimiento por parte de las Autoridades Competentes. Asimismo la normativa establece Buenas Prácticas de Manufactura y otros lineamientos complementarios como la circulación de muestras sin valor comercial de este tipo de productos, el control y vigilancia, los límites microbiológicos y los formatos armonizados para la NSO.

Otro caso de la regulación armonizada es la comercialización de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal. Estos productos están cubiertos por la Decisión 706 y la normativa que la complementa, la cual establece los requisitos para el trámite de la NSO, la emisión del respectivo código de identificación y su reconocimiento por parte de las Autoridades Competentes, la circulación de muestras sin valor comercial, formatos armonizados y los requisitos y guía de inspección para el funcionamiento de establecimientos que fabrican este tipo de productos.

En el presente año, la Secretaría General apoyará a los países para lograr la actualización de la normativa en materia de comercialización de productos cosméticos, mediante la actualización de la Decisión 516 y la normativa que la complementa. Asimismo, se espera concluir la armonización de los reglamentos sobre requisitos técnicos de productos de higiene con propiedad desinfectante y sobre los productos absorbentes de higiene personal.





## II. DIRECCIÓN GENERAL 2

### A. Integración Física

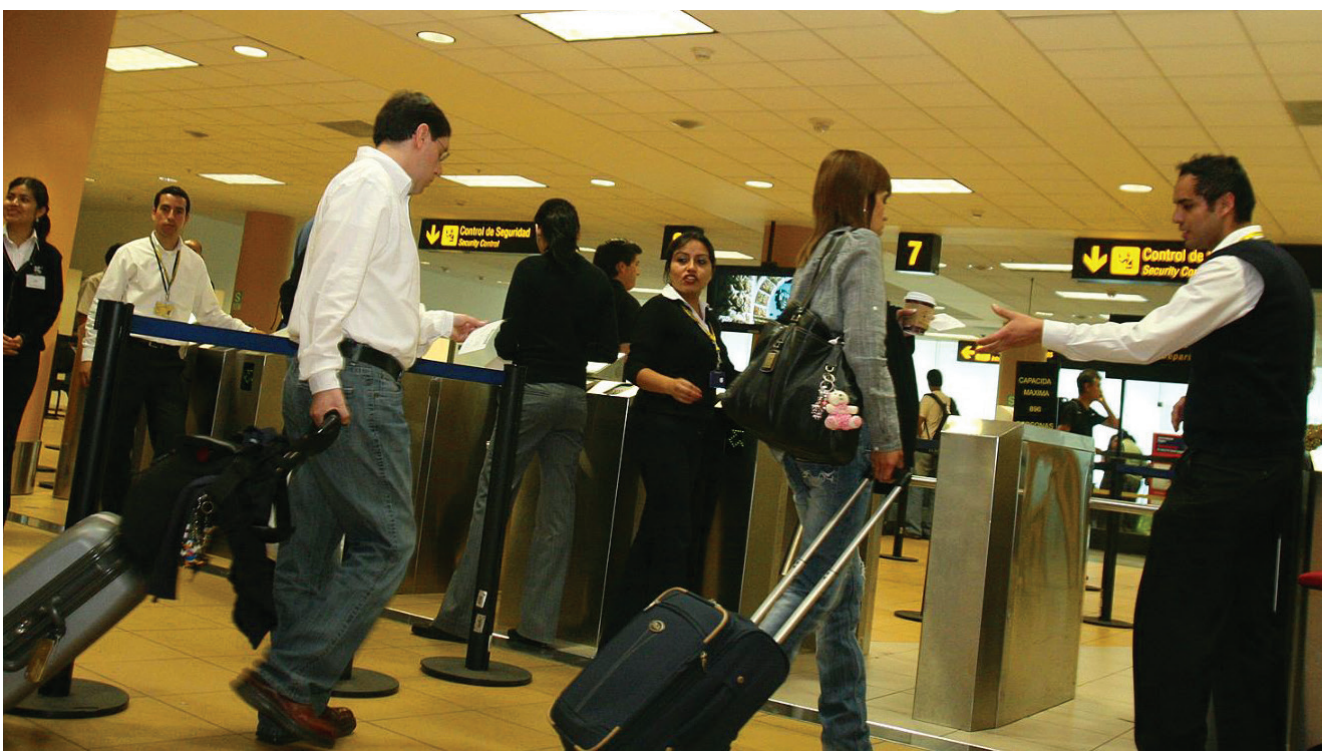
- Transporte de Pasajeros y Mercancías

La Comunidad Andina ha adoptado una serie de normas comunitarias para facilitar las operaciones de transporte en sus diferentes modalidades y contribuir, en esa forma, al crecimiento del comercio intrasubregional y el fortalecimiento de su integración física. Actualmente, todos los modos de transporte, incluyendo el multimodal, poseen normas específicas que establecen, con claridad y precisión, los criterios necesarios para realizar estos servicios.

El transporte internacional por carretera en la Comunidad Andina está regulado por las Decisiones 398 (pasajeros) y 399 (mercancías), las cuales tienen por finalidad asegurar la eficiencia del servicio, determinando en forma clara y precisa las condiciones del contrato y la responsabilidad que deben tener el transportista y los usuarios. En la presente gestión, se pretende finalizar la modificación a la Decisión 399 que ha sido revisada integralmente en la gestión 2015.

Se cuenta además con la Decisión 491 sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera, Decisión que viene siendo revisada para actualizarla en función a los requerimientos de los países y a las nuevas configuraciones de los vehículos contemporáneos. Por otra parte, se cuenta con la Decisión 467 que establece las infracciones y el régimen de sanciones para los transportistas autorizados.

La prestación de los servicios de transporte aéreo internacional, regulares y no regulares, de pasajeros, carga y correo, separadamente o en combinación, realizados entre sus respectivos territorios, y entre éstos y terceros países está regulada por la Decisión 582. Igualmente a través de la Decisión 619 se establece la armonización de las exigencias en materia de protección del







usuario, a las que están sujetos en la Subregión los prestadores de servicios de transporte aéreo y otros conexos. Esta última Decisión, debe ser analizada con el fin de mejorar sus alcances y normar de manera eficiente el servicio de transporte aéreo internacional.

En el transporte marítimo, la adopción de la Decisión 314 permitió eliminar la reserva de carga a nivel andino, lo que posibilitó una significativa reducción de fletes y una mayor oferta de bodega para el comercio de productos. Se cuenta además con la Decisión 487 sobre Garantías Marítimas y Embargo Preventivo de buques con el propósito de promover y fortalecer las Marinas Mercantes de la Subregión.

Adicionalmente, los países requieren de un programa de capacitación en transporte fluvial y lacustre que permita actualizar conocimientos y construir capacidades en la materia, por lo cual se pretende avanzar en el diseño de este programa en la gestión 2016.

En cuanto se refiere al transporte multimodal, la Comunidad Andina ha adoptado, por medio de las Decisiones 331 y 393, una normativa comunitaria que regula las operaciones en la subregión. Estas normas crean las condiciones jurídicas adecuadas para fomentar y estimular la oferta y prestación de los servicios de transporte multimodal.

Sobre infraestructura vial, se pretende encaminar adecuadamente la ejecución y actualización de las Decisiones 271 y 491 relativas al Sistema Andino de Carreteras, así como Pesos y Medidas, respectivamente. En la presente gestión, el objetivo es iniciar los trabajos para que el Sistema referido puede ser utilizado como herramienta gráfica de planificación.

La ejecución y seguimiento de las tareas y recomendaciones está encargada a los Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas, así como también a otros entes estatales afines, referidos a los programas, proyectos y acciones que atañen a la infraestructura del Sistema Andino de Carreteras.

Es importante mencionar que para tratar los temas en materia de transportes, cumpliendo lo estipulado en las Decisiones 792 y 797, existen cuatro comités que se encuentran activos y son los espacios donde se deliberan y consensuan, estos comités son:

- Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT)
- Comité Andino de Infraestructura Vial (CAIV)
- Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA)
- Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA)

Asimismo, es importante mencionar que la Secretaria General promueve el intercambio de información acerca de la infraestructura y proyectos en marcha con otros bloques de integración del sector transportes, y en particular, se tiene previsto evaluar la coordinación de posiciones y/o actividades conjuntas en materia de infraestructura vial en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y otros procesos de integración regional.

- **Interconexión Eléctrica**

La CAN ha identificado a la integración energética como una de las actividades sustanciales para perfeccionar el mercado ampliado. Hasta el presente, la experiencia de la CAN ha estado concentrada en la elaboración de normativa en torno a la interconexión de los sistemas de electricidad de los Países Miembros. En particular, el Consejo Presidencial Andino, en la

Declaración de Bogotá emitida en su Reunión Extraordinaria del 08 de noviembre de 2011, acordó “impulsar la integración energética regional para aprovechar las potencialidades de la región en este campo.”

En lo concerniente a la interconexión eléctrica, en diciembre de 2002, se aprobó la Decisión 536 que contiene el “Marco General para la interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad”, que brindó el marco jurídico comunitario para impulsar el desarrollo del tema eléctrico entre los Países Miembros. En el contexto de esta Decisión, en marzo de 2003 se inauguró la interconexión eléctrica Colombia – Ecuador, con importantes beneficios para ambos Países Miembros. En julio de 2005, Bolivia anunció su decisión de adherirse a dicha norma comunitaria.

Posteriormente, con la Decisión 720 de noviembre de 2009, se suspendió la aplicación de la Decisión 536 por un período de dos años y se instruyó efectuar una revisión integral de dicha Decisión, con la finalidad de establecer un nuevo marco general para los intercambios de energía eléctrica entre los países andinos. En vista de que la norma andina era el marco regulatorio sobre el cual se realizaban los intercambios de electricidad entre Colombia y Ecuador, la Decisión 720 estableció además, un régimen transitorio para los intercambios eléctricos entre Colombia y Ecuador sobre los fundamentos establecidos en la Decisión 536 que regirían para el período en que estuviera suspendido el marco general de estos intercambios.

El 22 de agosto de 2011, la Comisión de la CAN aprobó la Decisión 757, que sustituye a la Decisión 720, y que incorpora un régimen temporal para los intercambios eléctricos entre Ecuador y Perú, adicional al régimen bilateral transitorio para Colombia y Ecuador. Posteriormente, la Decisión 789 extendió hasta el 31 de agosto de 2016 la suspensión de la aplicación de la Decisión 536.

Cabe señalar que estos esquemas son transitorios, porque el objetivo final para los Países Miembros es contar con un Marco General para la interconexión subregional de sistemas eléctricos en el que se establezcan los principios y reglas generales para realizar los intercambios intracomunitarios de electricidad, que incluya a todos los países andinos y tome en cuenta la necesidad de los agentes que participan en este proceso.

En esa dirección, los Países Miembros y Chile como País Asociado de la CAN, se encuentran abocados en la tarea del diseño de la nueva normativa en materia de interconexión eléctrica. Con este objetivo vienen desarrollando análisis y discusiones en los foros técnicos correspondientes, a través de reuniones del Grupo de Trabajo de los Organismos Reguladores (GTOR).

Asimismo, con el fin de abordar los asuntos relacionados a la planificación coordinada de proyectos de interconexión eléctrica con visión de integración regional, los países se reúnen en el marco del Grupo de Trabajo Técnico de Organismos Planificadores de los Sectores Eléctricos de los Países Miembros de la Comunidad Andina y Chile (GOPLAN). La dirección política de los dos grupos de trabajo la tiene el Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL).

- **Telecomunicaciones**

El sector de telecomunicaciones ha experimentado un rápido crecimiento en los países andinos, cobrando mayor importancia a nivel comunitario. En noviembre de 1991 se creó el Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL), constituido por representantes de los



Organismos encargados de normar y administrar las políticas nacionales del sector en cada uno de los Países Miembros.

En mayo de 1999, la Comisión de la Comunidad Andina aprobó la Decisión 462 con miras a fomentar el proceso de liberalización progresiva del comercio de los servicios públicos de telecomunicaciones, mediante la eliminación de restricciones y obstáculos a su libre comercio, la armonización de las normas para el mercado común, la adopción de definiciones comunes y estimular la inversión en los servicios de telecomunicaciones.

Posteriormente, se adoptó la Decisión 638, mediante la cual se acordaron los lineamientos para la protección al usuario de telecomunicaciones de la Comunidad Andina. Actualmente, el CAATEL viene desarrollando, con el apoyo de la Secretaría General de la CAN, una serie de acciones destinadas a promover la integración en telecomunicaciones, como la implementación del servicio de “roaming” en zonas fronterizas, la implementación de redes de telecomunicaciones para la prevención y atención de desastres naturales; el desarrollo de la banda ancha y la posibilidad de compartir datos de terminales móviles robados en la subregión.

Igualmente se cuenta con la Decisión 786, que tiene por objeto crear un marco normativo para regular el intercambio de información de equipos terminales móviles extraviados, robados o hurtados y recuperados y su bloqueo o desbloqueo, según corresponda, entre los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones Móviles en la Comunidad Andina.

Con el fin de disponer de un sistema satelital para la CAN, los países andinos han aprobado normas comunitarias y han desarrollado acciones encaminadas a alcanzar este objetivo. En noviembre de 2006 se aprobó el Marco Regulatorio para la utilización comercial del recurso órbita - espectro de los Países Miembros y los procedimientos para otorgar las autorizaciones comunitarias (Decisión 654). Luego en diciembre de 2008, se adoptó la norma comunitaria (Decisión 707) para el Registro Andino para la autorización de Satélites con Cobertura sobre Territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina.



En noviembre de 2009, la Comisión de la CAN aprobó la Decisión 725 por medio de la cual otorgó a la empresa New Skies Satellites B.V. la autorización comunitaria para la utilización comercial del recurso órbita-espectro de los Países Miembros en la posición orbital 67° Oeste, y encargó al Secretario General de la Comunidad Andina la suscripción de un contrato, que se concretó en febrero de 2010, lo cual permitió que en julio de 2010 se active la Red Satelital Simón Bolívar 2 en la posición 67° Oeste dotando a los países andinos de una mayor capacidad satelital.

## **B. Transformación Productiva**

- **Promoción Comercial**

Luego de haber culminado el proceso de creación de la Zona de Libre Comercio al interior de la subregión andina, los Países Miembros vieron la necesidad de llevar a cabo acciones para difundir su oferta exportable, tanto al interior del bloque como fuera de este. De esta manera, el X Consejo Presidencial aprobó la realización de Foros Empresariales Andinos, que constituyen Ruedas de Negocios entre exportadores y compradores del bloque. Entre 1998 y el 2002, se realizaron cinco foros, los que permitieron realizar negocios por USD 300 millones.

La Decisión 566 crea el Comité Andino de Promoción de Exportaciones, con el fin de identificar la oferta exportable andina, formular propuestas de estrategias subregionales para la promoción de las exportaciones y desarrollar programas y proyectos conjuntos que procuren incrementar el comercio subregional y su participación en el comercio mundial.

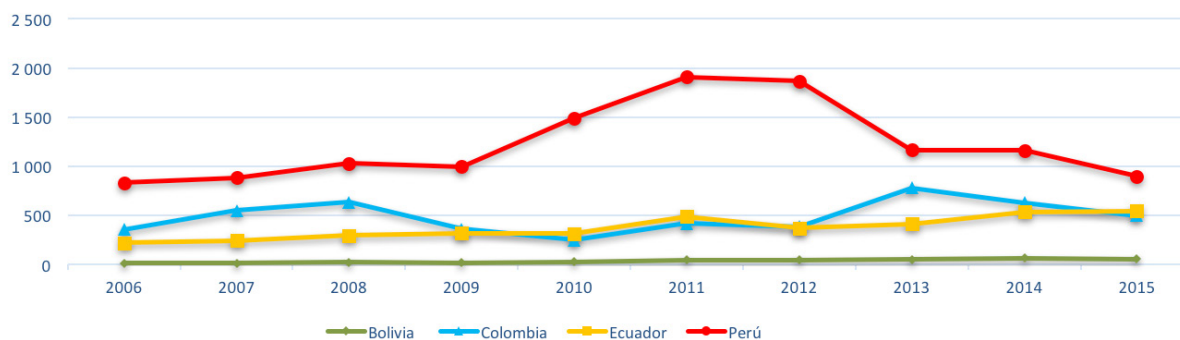
En ese sentido, el Comité, conformado por las autoridades de PROMUEVE Bolivia, PROCOLOMBIA, PROECUADOR y PROMPERÚ, conjuntamente con la Secretaría General de la Comunidad Andina decidieron impulsar el comercio intracomunitario y el empleo, a través de la organización de manera anual de macroruedas de negocios, llamados Encuentros Empresariales Andinos. El primero de ellos se llevó a cabo en el año 2012 en Guayaquil-Ecuador que permitió la realización de negocios por USD 64 millones, el segundo en Bogotá-Colombia, con una cifra de negocios de USD 92,5 millones y el tercero en Lima-Perú con negocios que totalizaron USD 106,9 millones. El año pasado, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia se realizó la cuarta versión del evento con una cifra de negocios de USD 51,0 millones y teniendo 20 compradores españoles invitados, completando así el ciclo de cuatro eventos, uno en cada País Miembro.

La realización de este evento ya se ha constituido en parte de la agenda de promoción comercial de los Países Miembros. En el año 2016, el desafío es la organización del V Encuentro Empresarial Andino, en donde la entidad anfitriona es PRO ECUADOR, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador. La macrorueda de negocios se organiza en la ciudad de Guayaquil, los días 27 y 28 de abril en el Centro de Exposiciones, con más de 500 empresarios, 320 empresas exportadoras y 180 compradoras. Alemania es el país invitado para esta edición.

Alemania se encuentra dentro de los quince principales socios comerciales de los Países Miembros de la CAN, destino al cual se dirigieron USD 2 006 millones de exportaciones durante el 2015.



### COMUNIDAD ANDINA: EXPORTACIONES HACIA ALEMANIA, 2006 - 2015 (En millones de dólares)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

### COMUNIDAD ANDINA: EXPORTACIONES HACIA ALEMANIA, 2006 - 2015 (En millones de dólares)

Categoría	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación 2015/2006
Bienes de capital	6	7	10	7	10	10	10	10	11	11	6,0%
Equipo de transporte	0	0	1	0	0	0	1	3	2	1	16,5%
Materias primas y productos intermedios	1 048	1 194	1 423	1 129	1 577	2 156	1 993	1 293	1 327	1 088	0,4%
Combustible	28	48	47	54	12	23	75	463	244	104	15,9%
Bienes de consumo	348	444	506	509	487	674	593	641	805	791	9,6%
Materiales de construcción	1	3	1	1	3	7	5	11	10	9	26,4%
Diversos	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	8,2%

Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Por otra parte, el Comité también ha desarrollado acciones para promover la oferta exportable regional en mercados lejanos, en los cuales la presencia como bloque andino tiene mayor impacto y mejores resultados. Así entre el 2012 y el 2014, más de 60 empresas de los Países Miembros de la Comunidad Andina participaron de manera conjunta en importantes ferias internacionales de América, Asia y Oceanía, mostrando su oferta exportable y estableciendo contactos empresariales. Los eventos en los que se participó en pabellones andinos fueron:

1. Feria FHC China's Global Food and Wine Expo 2012 (Shanghái), especializada en alimentos procesados.
2. Feria Fine Food Australia 2013 (Sídney), especializada en alimentos gourmet.
3. Feria FHC China's Global Food and Wine Expo 2013 (Shanghái), especializada en alimentos procesados.
4. Feria Magic Show 2014 (Las Vegas, EEUU), especializada en confecciones y prendas de vestir.

La participación de la CAN permitió lograr excelentes resultados, pues se lograron reunir esfuerzos, diversificar y completar la oferta exportable, especialmente en sectores con diversas oportunidades para la región.

En el 2016, los Países Miembros volverán a trabajar de manera conjunta en nuevos eventos de carácter internacional, en los cuales se continuará promocionando la oferta exportable andina.

- **Mipymes**

El fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) constituye una de las prioridades de la Comunidad Andina por ser grandes generadoras de empleo, por usar tecnología intensiva en mano de obra y procesar insumos básicamente nacionales. En los últimos años han recibido un impulso significativo como lo muestra la aprobación de una serie de normas comunitarias dirigidas a promoverlas.

Así, en diciembre de 2008, se aprobó la Decisión 702 que instituye el Sistema Andino de Estadística de la MIPYME y compromete a los Países Miembros a elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre las pequeñas, micro y medianas empresas, esto acompañado por la Resolución 1260, que busca adoptar la “Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de las Estadísticas de MIPYME de los Países de la Comunidad Andina”, establecida por la Decisión 702.

En mayo de 2011 se aprobó la Decisión 748 que crea el Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME), con la misión de asesorar y apoyar a la Comisión y a la Secretaría General de la Comunidad Andina en materias relativas a la política comunitaria sobre la MIPYME, así como en el seguimiento, aplicación y cumplimiento integral del ordenamiento jurídico comunitario en la materia.

En la misma fecha, se aprobó la Decisión 749 que dispone la creación e implementación del Observatorio Andino de la MIPYME (OBAPYME), como mecanismo que promueva el desarrollo de la MIPYME en la subregión, el cual debe brindar información actualizada y facilitar el acceso a herramientas de uso práctico e intercambio de experiencias.

El CAMIPYME dispone de un Plan de Acción hasta el 2017 que tiene el objetivo de facilitar las acciones conjuntas para la promoción de las actividades sectoriales en los diversos campos de intervención que sobre las MIPYMES desarrollan los Países Miembros, a fin de promover un mayor acceso a los mercados dinámicos de bienes, servicios y factores productivos.

- **Complementariedad productiva y competitividad**

Si bien la competitividad es un tema amplio y que es desarrollado por la Secretaría General en forma horizontal en diferentes áreas (normas técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, promoción comercial, transporte en sus varias modalidades, interconexión energética, telecomunicaciones, MIPYMES, entre otras), la razón para la creación de esta área específica responde al interés manifestado por los Países Miembros de trabajar conjuntamente con el fin de facilitar la complementariedad productiva, reduciendo costos, aprovechando los insumos de sus países asociados, creando cadenas de valor conjuntas y de esta manera obtener productos terminados de calidad para el mercado intra y extra regional.

Estas acciones, entre otras, coadyuvan a alcanzar la transformación de la matriz productiva que buscan los países andinos y enfrentar a su vez los retos de la competencia mundial con la creación de productos de calidad y tecnológicamente avanzados.

Cada uno de los Países Miembros desarrollan planes para mejorar la competitividad de su producción y de su oferta exportable; sin embargo, en ciertos aspectos, los esfuerzos nacionales no son suficientes porque existen factores que afectan a varios países, y por ello es necesario el trabajo conjunto. Existen diversas barreras a las mejoras de la competitividad, tales como





la logística, asociatividad, transporte, infraestructura entre otros que merecen una atención regional. Es allí donde la Comunidad Andina como bloque puede crear sinergias y aprovechar de experiencias comunes que permitan resultados favorables para productores y exportadores, profundizando la integración regional y proyectándola más allá de nuestras fronteras.

Por medio de un espacio regional más integrado y complementario, los Países Miembros pueden beneficiarse aún más de la integración para fortalecer los distintos eslabones de las cadenas de valor regionales y ser más competitivos en el mercado global.

### **C. Servicios e Inversiones**

El Capítulo VII del Acuerdo de Cartagena establece la aprobación de un marco general de principios y normas para lograr la liberación del comercio intrasubregional de servicios, por parte de la Comisión de la Comunidad Andina. Esta normativa viene siendo abordada por los Países Miembros, con el apoyo del Comité Andino de Servicios e Inversión (CASI). Este organismo fue creado en el marco del proceso de reingeniería del Sistema Andino de Integración, mediante la Decisión 797, aprobada en octubre de 2014, en la cual fueron definidos los Comités y Grupos Ad Hoc del bloque.

El derecho comunitario andino en materia de servicios se sustenta en la Decisión 439 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina” y en la Decisión 659 “Sectores de servicios objeto de profundización de la liberalización o de armonización normativa”. Los Países Miembros trabajan además en los criterios para hacer efectivo el reconocimiento de las licencias, certificaciones, títulos profesionales y acreditaciones otorgadas en la subregión andina.

En materia de inversiones, se dispone de la Decisión 291 sobre “Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías”, así como la Decisión 292 sobre “Régimen Uniforme para Empresas Multinacionales Andinas”.

Por otro lado, la Decisión 578 regula el “Régimen para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal”. Todos estos temas deben ser tratados por los Países Miembros en el CASI.

## **III.DIRECCIÓN GENERAL 3**

### **A. Asuntos Sociales**

- **Migración y Movilidad Humana**

La libre movilidad de los ciudadanos andinos, al interior de la región, es un objetivo general planteado por los Países Miembros. El logro de este objetivo es la resultante de diferentes compromisos y acuerdos alcanzados por los países. En este sentido, los países andinos han sumado esfuerzos para facilitar la circulación de sus ciudadanos en la subregión sea por turismo o por fines que impliquen cambio de residencia habitual (migración laboral).

El derecho de libre circulación de los ciudadanos andinos en el espacio intracomunitario se encuentra respaldado por la Decisión 503, aprobada en junio de 2001, la cual reconoce los documentos nacionales de identificación de los ciudadanos andinos y extranjeros residentes de un País Miembro como documentos de viaje para su ingreso a otro País Miembro, señalando en un listado los documentos de viaje vigentes que son reconocidos como válidos<sup>2</sup>. Ante la presentación de estos documentos y la Tarjeta Andina de Migración (Resolución 527), no es requisito la visa consular.

De otro lado, se cuenta con el Pasaporte Andino (Decisiones 504 y 525) que incorpora las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) sobre seguridad del documento. Asimismo, se han implementado las “Ventanillas Andinas” en los principales aeropuertos de los Países Miembros (Decisión 526), asegurándose que el movimiento migratorio de los ciudadanos andinos se realice a través de ventanillas de atenciones especiales y expeditas.





Con el objetivo de garantizar los derechos a circulación y residencia de los ciudadanos andinos dentro del ámbito de la Comunidad Andina, los Países Miembros vienen elaborando el documento normativo denominado “Estatuto Migratorio Andino”. Este documento tiene como objetivos específicos integrar los avances que presentan los vigentes Estatutos Migratorios Permanentes, de naturaleza bilateral, entre los Países Miembros; codificar y profundizar el Derecho Comunitario Andino en materia migratoria intracomunitaria; contribuir a la convergencia entre la CAN y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con miras al fortalecimiento del espacio suramericano (UNASUR) y, finalmente, fomentar la consolidación de la ciudadanía andina y suramericana.

De esta manera, se busca alcanzar el objetivo de garantizar los derechos a la libre circulación y residencia al interior de la zona andina para los ciudadanos andinos, que permitirá la dinamización del mercado laboral al interior de la subregión, con el consecuente incremento de la productividad del trabajo.

Asimismo, los Países Miembros buscan brindar la máxima protección y asistencia a los ciudadanos andinos en los territorios de terceros países. Para el logro de este objetivo se cuenta con el Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios (Decisión 548 y Resolución 1546), que busca proteger a los nacionales andinos que se encuentran en territorio de terceros Estados.

Es de interés de la SGCAN iniciar un proceso de adecuación y complementación de la normativa comunitaria andina con el fin de lograr mayor eficacia en la aplicación de los instrumentos andinos en materia migratoria.





- **Seguridad Social**

La libre movilidad de los ciudadanos y trabajadores andinos debe estar acompañada de un sistema de protección sociolaboral que garantice los derechos de los trabajadores.

En este sentido, las acciones comunitarias en materia sociolaboral están bajo responsabilidad del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina, como la máxima instancia asesora intergubernamental en este campo. Así, se tienen normas comunitarias que facilitan la libre circulación y el establecimiento de trabajadores bajo relación de dependencia en el territorio andino, gozando del trato nacional.

Además, se aprobó el Instrumento de Migración Laboral (Decisión 545), que permite a los trabajadores andinos gozar de idénticos derechos que los trabajadores locales, e importantes normas complementarias (Decisiones 583 y 584) que brindan protección adecuada en materia de seguridad social, seguridad y salud a los trabajadores andinos que se desplacen de un País Miembro a otro. Con estas normas, se busca permitir el libre establecimiento progresivo y gradual de los trabajadores andinos con contrato de trabajo bajo relación de dependencia en el territorio de la Comunidad Andina, garantizando su seguridad social y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Sin embargo, a pesar de que la normativa comunitaria es de aplicación directa, prevalente y de efecto inmediato por parte de los Países Miembros, queda pendiente la aprobación de normativa complementaria que permita facilitar el pleno cumplimiento a las Decisiones en la materia. Es el caso del Reglamento de la Decisión 545, que se encuentra aún en discusión técnica, así como el Reglamento de la Decisión 583, entre otros.

Por otro lado, con el Depósito del Instrumento de Ratificación del “Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez” por parte de la República de Colombia, el mencionado Protocolo entró en vigencia, toda vez que todos los Países Miembros de la Comunidad Andina, conforme a sus respectivos ordenamientos legales, han efectuado el depósito del Instrumento de Ratificación ante la Secretaría General de la Comunidad Andina.

La entrada en vigencia del Convenio Simón Rodríguez, representa una valiosa oportunidad para mostrar los avances de los temas socio laborales de la CAN. El Convenio Simón Rodríguez es el foro de debate, participación y coordinación de los temas sociolaborales de la Comunidad Andina y forma parte del Sistema Andino de Integración. Está integrado por el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo y por los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, formando una instancia comunitaria tripartita y paritaria. Entre sus principales funciones, le corresponde definir y coordinar las políticas comunitarias referentes al fomento del empleo, la formación y capacitación laboral, la salud y seguridad en el trabajo, la seguridad social, las migraciones laborales; así como otros temas que puedan determinar los Países Miembros en materia sociolaboral.

- **Participación Social y Ciudadanía Andina**

Actualmente, los ciudadanos andinos pueden participar activamente en el proceso de integración a través de diferentes instancias: Mesas Andinas y Consejos, que son espacios donde autoridades de gobierno y representantes de la sociedad civil concertan y definen asuntos de interés. Los mecanismos con los que cuenta la Comunidad Andina son los siguientes:



- Consejo Consultivo Empresarial Andino.
- Consejo Consultivo Laboral Andino.
- Mesa Andina de Trabajo sobre la Promoción y Protección de los Derechos del Consumidor.
- Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales.
- Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina.
- Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.
- Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina.

Esta participación, aunada a un conjunto de iniciativas que se desarrollan desde la Secretaría General y los Países Miembros desde las áreas de migración, movilidad humana e identidad andina buscan crear un sentido de pertenencia a la región por parte de los ciudadanos de Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú.





- **Identidad Andina y Cultura**

Los temas culturales de la integración andina fueron impulsados a través de la protección de los derechos de los creadores sobre las obras de ingenio en el campo literario, artístico o científico (Decisión 351); así como la protección y recuperación del patrimonio cultural de la CAN (Decisiones 460 y 588).

Asimismo, dada la importancia de la cultura en el proceso de integración se cuenta con mecanismos de coordinación y articulación entre los Países Miembros, como son: el Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas (Decisión 760), el Comité Andino de Industrias Culturales y el Comité de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

A partir de la Reingeniería de la CAN (Decisiones 792 y 797), se decidió que la temática cultural debe ser trabajada en el marco de la Identidad Andina por la mutua interdependencia e indisociabilidad de la identidad y la cultura. Así, la Identidad Andina estará relacionada con la construcción de un sentido de pertenencia a una organización regional, fundada en el reconocimiento de la diversidad y la identidad cultural.



- **Propiedad Intelectual**

La propiedad intelectual protege las creaciones del intelecto humano. La CAN cuenta con una completa normativa sobre la materia que se detalla a continuación:

**-Derechos de autor:** Protege al autor y a todas las obras originales en los campos literario, artístico y científico que puedan reproducirse o divulgarse por cualquier forma o medio. Según la Decisión 351 Régimen Común sobre el Derecho de Autor y los Derechos Conexos, las obras protegidas comprenden, entre otras, las siguientes: libros, folletos, artículos, traducciones, guiones para teatro, audiovisuales, conferencias, bases de datos, música, pinturas, fotografías, esculturas, planos, maquetas, diseños de obras arquitectónicas, programas de ordenador.





- Los derechos conexos protegen a los artistas, intérpretes, ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. Son prestaciones en las que se usan obras y permiten que éstas sean percibidas y disfrutadas por el público y difundidas comercialmente. La industria cultural de los derechos conexos genera un importante movimiento económico por medio de los comerciales para televisión, conciertos, producciones audiovisuales, etc.

**-Propiedad industrial:** La Decisión 486 Régimen Común sobre Propiedad Industrial regula el campo de los signos distintivos, las invenciones y los diseños industriales. Estos son activos intangibles de enorme importancia para la industria y el comercio.

- *Signos distintivos:* sirven para diferenciar productos, servicios y actividades en un mercado. A continuación se presentan algunos distintos tipos de signos que se pueden usar para el desarrollo empresarial:

Marca: permite individualizar los productos y servicios de una persona de idénticos o similares productos y servicios de otra persona en un mercado y tiempo determinado. Este activo intangible tiene como principal valor su prestigio, basado en elementos como la credibilidad, constancia, seguridad, respeto. La marca encierra una historia, un carácter, la misión y la visión de la empresa que ofrece los productos y servicios.

Denominación de origen: identifica a un producto como originario del territorio de un país, de una región o localidad de ese territorio, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico, incluidos los factores naturales y humanos; por ejemplo, Quinua Real del Altiplano, Café de Colombia, Cacao Arriba, Pisco. Las denominaciones de origen constituyen un valor agregado al producto que la use pues con ella se verifican sus cualidades especiales y su trazabilidad.

- *Invenciones y diseños industriales*

Patentes de invención: es un derecho exclusivo que otorga el Estado a su creador o a quien tenga los derechos sobre una invención, que bien puede ser un producto o de un procedimiento en todos los campos de la tecnología que ofrezca una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema. Cuando se trate de meras adecuaciones funcionales que se hacen sobre un objeto o mecanismo ya existente, se lo conoce como patente de modelo de utilidad.

Diseño industrial: es la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto.

**-Obtención vegetal:** el Régimen de Protección de los Derechos de los Obtentores Vegetales (Decisión 345), protege las nuevas variedades vegetales obtenidas por los fitomejoradores; así en la Subregión Andina, las personas que han obtenido una nueva variedad vegetal mediante la aplicación de conocimientos científicos, gozan del derecho exclusivo de producción y comercialización de dicha planta.

**-Secreto empresarial:** es una información no divulgada poseída legítimamente por cualquier persona. Debe poder usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y debe ser susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que sea: (i) secreta, (ii) tenga un valor comercial; y (iii) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreto. Entre sus beneficios la Propiedad Intelectual:

-Contribuye al progreso de la humanidad en la medida que la capacidad creativa del hombre le permite lograr desarrollos que incrementan su bienestar.

-Motiva a los inventores e inversionistas al verificar que sus creaciones e inversiones están protegidas de la explotación de terceros no autorizados. Esta seguridad es un incentivo a continuar creando.

-Incrementa el patrimonio empresarial ya que el titular de un derecho de propiedad intelectual puede generar capital por medio de la concesión de licencias de uso, por ejemplo, licenciar el uso de una marca, de una patente, de la publicación de un libro, de una obtención vegetal, o por medio del desarrollo de franquicias.

-Los países andinos son biodiversos, por ello es importante emprender en desarrollos biotecnológicos y luego protegerlos por derechos de propiedad intelectual. Esto debe hacerse respetando el acceso lícito a la biodiversidad y considerando que los titulares de tal riqueza deben participar de forma justa y equitativa en el beneficio que de tal desarrollo se obtenga.

-Fomenta el desarrollo asociativo por medio de herramientas como las denominaciones de origen y las marcas colectivas.

-Ayuda en el mercado a los consumidores a relacionarse con los productos y servicios por medio de las marcas y otros signos distintivos que representan prestigio y calidad.

-Fomenta la protección de la Propiedad Intelectual que son los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas y otras locales que habitan en los países de la CAN.

En cuanto a los productos y servicios, cabe señalar que:

-La SGCAN administra en fase prejudicial la acción de incumplimiento, la misma que puede ser interpuesta por asuntos relativos a Propiedad Intelectual.

-La SGCAN administra el Registro Subregional de Variedades Vegetales Protegidas.

-Con el objeto de fortalecer las capacidades de los Países Miembros en materia de Propiedad Intelectual y facilitar y armonizar su funcionamiento, se prevé desarrollar una serie de iniciativas con las oficinas nacionales que protegen derechos de Propiedad Intelectual en el área andina, como son: la elaboración de distintos tipos de manuales (marcas, patentes, obtenciones vegetales, indicaciones geográficas); el establecimiento de mecanismos para evitar la concesión errónea de patentes y/o marcas; la creación de un Observatorio Andino que conecte a la Propiedad Intelectual con los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, con el fin de contar con un espacio que sirva de apoyo para defender y promover estos recursos naturales y culturales.



## **B. Áreas Especiales**

- **Cooperación Técnica**

La Cooperación Regional hacia la Comunidad Andina busca apoyar la profundización del proceso de integración en su dimensión institucional, así como la implementación de políticas comunitarias adoptadas por los Países Miembros. Su objetivo es generar programas regionales compartidos, de acciones conjuntas y solidarias a partir de las iniciativas nacionales recogidas en las políticas y planes de desarrollo de cada País Miembro.

La instancia responsable de coordinar estos procesos es el Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina (CATOCI), creado mediante la Decisión 554. Asimismo, la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), de acuerdo con los lineamientos derivados de la Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra, adoptó la Decisión 726 de Adhesión a los Principios de la Declaración de París. En esta línea de acción, en agosto de 2011, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó la Decisión 759: “Estrategia Andina para mejorar la Eficacia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”.

En el marco de la Decisión 792 “Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración, la SGCAN ha recibido el mandato de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de los Países Miembros, de terminar ordenadamente los programas y proyectos que venían siendo implementados en diferentes temáticas y realizar las gestiones necesarias



para garantizar el cierre adecuado de los mismos. Asimismo, se gestionará nueva cooperación internacional, en la medida que ésta se encuentre alineada con los mandatos derivados del proceso de Reingeniería.

Actualmente, la SGCAN está ejecutando el proyecto CAN - UE, “Integración Regional Participativa – INPANDES”. Asimismo, la SGCAN viene finalizando las acciones administrativas necesarias para el cierre del proyecto con la Unión Europea, “Apoyo a la Cohesión Económica y Social - CESCAN II”, y del Plan de Acción 2012- 2014, correspondiente al Programa Regional Andino AECID - CAN.

### Proyecto en ejecución

#### ***“Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina – INPANDES”***

Este proyecto está destinado a profundizar la cohesión económica y social dentro de la Comunidad Andina como principio del desarrollo económico. Asimismo, tiene dos ámbitos de





realización: i) acciones regionales que consoliden la integración participativa en los espacios del Sistema Andino de Integración (SAI); y ii) generación de trabajo decente; generación de ingresos y servicios sociales para las comunidades atendidas y mejora de las condiciones del empleo de las poblaciones fronterizas promoviendo la atracción territorial como medio para estimular las dinámicas económicas y sociales de los territorios fronterizos.

El objetivo general del proyecto es contribuir al proceso de integración regional andino consolidando condiciones para un desarrollo sostenible con la participación organizada de la sociedad civil. Los resultados esperados del proyecto son: i) se han institucionalizado espacios de participación en el SAI, donde las redes regionales de la Sociedad Civil y administraciones locales contribuyan a la construcción de políticas públicas andinas de Cohesión Económica y Social (CE&S); y ii) se han establecido procesos e instrumentos participativos y dinamizadores del desarrollo social y económico en las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).

Con base en la Adenda No.1 al Convenio de Financiamiento (CdF), el nuevo presupuesto total del proyecto alcanza a 9 374 158 EUR. El presupuesto de los fondos de la Unión Europea es de 8 000 000 EUR, de los cuales 5 272 419 EUR se destinan a la implementación de proyectos mediante el esquema de subvenciones. Por su parte, la contrapartida asciende a 1 374 158 EUR, que serán aportados por los beneficiarios de las subvenciones y la Secretaría General de la CAN.

A la fecha, el proyecto INPANDES ha realizado, entre otras, las siguientes actividades relevantes: i) Conformación de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) que cuenta con una Administradora de Anticipos y una Contable de Anticipos; ii) Apertura de la Cuenta bancaria «presupuesto-programa»; iii) Se han realizado los dos primeros desembolsos de recursos a la UEP por parte de la UE; iv) Elaboración del Presupuesto – Programa de Ejecución Plena; v) Cuatro Reuniones del Comité de Dirección; vi) Reuniones de trabajo con la Unión Europea para elaborar documentación requerida en el procedimiento de administración directa; vii) Presentación de solicitud de adenda para la modificación del CdF y del presupuesto total de la acción; viii) Elaboración de los Expedientes Técnicos para los Contratos de Subvención y para los Contratos de Servicios; ix) Suscripción de la Adenda N° 1 al CdF entre la CE y la SGCAN, que modifica la estructura y el costo total del proyecto, y amplía el período de aplicación del CdF de 54 meses a 90 meses, con una fase operativa de 72 meses y una fase de cierre de 18 meses; y x) Contratación de la Asistencia Técnica Internacional (ATI) para apoyar la elaboración de los expedientes técnicos.

Asimismo, en fecha 14 de diciembre de 2015, en las instalaciones de la SGCAN, se llevó a cabo la suscripción de los seis Contratos de Subvención establecidos en el CdF del proyecto INPANDES. Estas subvenciones focalizadas en el ámbito fronterizo se iniciaron en enero del año 2016 y concluirán en diciembre del año 2017. Las acciones estarán relacionadas a temas de desarrollo productivo (cadenas de valor de camélidos, café, cacao, piscicultura, papas) y a la planificación territorial y de gestión de los recursos naturales en el ámbito fronterizo. El siguiente cuadro sintetiza los Contratos de Subvención del proyecto:

SUBVENCIONES	ENTIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO EN EUROS PROGRAMADO EN EL PROYECTO		
		UE	BENEFICIARIO	TOTAL
Desarrollo de Innovaciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las Zonas de Integración Fronteriza Perú - Bolivia	Centro Internacional de la Papa (CIP) y socios públicos y privados	500,000	55,000	555,000
Desarrollo e Integración Urbana de localidades vecinales Fronterizas de Ecuador y Perú	Fondo Binacional Perú - Ecuador	790,741	84,000	874,741
Proyecto de Integración: "Aprovechamiento de las aguas de la cuenca del Lago Titicaca para la dotación de agua potable en un contexto de cambio climático"	Autoridad Autónoma del Lago Titicaca	1,385,677	153,964	1,539,641
Diseño e implementación de un Modelo de Desarrollo Territorial Fronterizo para la mejora de las condiciones ambientales y de vida en la cuenca hidrográfica alta de Río Carchi en Ecuador	Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Carchi	620,000	230,000	850,000
Integración, inclusión e innovación en cadenas productivas transfronterizas con base territorial en la Zona de Integración Fronteriza Perú - Bolivia	Autoridad Autónoma del Lago Titicaca	800,000	200,000	1,000,000
Integración, inclusión e innovación en el corredor productivo o transfronterizo Napo - Amazonas	Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de Cuenca del Río Putumayo - PEDICP	1,200,000	250,000	1,450,000

Asimismo, se han suscrito Contratos de Servicios que permitirán apoyar la ejecución de los proyectos de subvención y contribuirán al objetivo general del proyecto. Entre otros, destacan los siguientes:

- Consulta y Participación Social, regional y local, para la Construcción de la Ontología del Vivir Bien.
- Plataforma Andina de Regiones Innovadoras.
- Plataforma Andina de Desarrollo de Turismo Comunitario.
- Plataforma Andina de Cooperación Transfronteriza.

### Proyectos finalizados

#### ***“Apoyo a la Cohesión Económica y Social en la Comunidad Andina – CESCAN II”***

Mediante el Programa de Acción Anual 2009 (AAP 2009) se formuló el Proyecto UE-CAN: “Apoyo a la Cohesión Económica y Social en la Comunidad Andina – CESCAN II” cuyo Convenio de Financiación DCI-ALA/2009/20391 fue suscrito por el Representante de la Comisión Europea el 18 de noviembre de 2010 y por el Representante de la SGCAN el 15 de diciembre de 2010 (Decisión 744 del CAMRE).

El objetivo general del proyecto fue contribuir al mejoramiento de la Cohesión Económica y Social (CE&S) en la Comunidad Andina. El presupuesto total del proyecto alcanzó a 7 724 850 EUR. El presupuesto de los fondos de la Unión Europea fue de 6 108 416 EUR de los cuales 4 428 416 EUR se destinaron a la implementación de Proyectos de desarrollo fronterizo y de desarrollo rural. La contrapartida alcanzó a 1 616 435 EUR de los cuales 1 366 435 EUR correspondió al aporte de los beneficiarios de los Proyectos de desarrollo fronterizo y desarrollo rural (principalmente en efectivo) y 250 000 EUR al aporte de la Secretaría General. La ejecución financiera global del proyecto alcanzó a un 83,5%.

En general, los resultados del Proyecto estuvieron orientados principalmente a dos componentes: i. Desarrollo de Políticas, y ii. Proyectos de Desarrollo Fronterizo (4) y proyectos de Desarrollo Rural (17). En este caso se lograron importantes resultados a favor





del desarrollo social y productivo de las Zonas de Integración Fronteriza y de los territorios rurales donde se implementaron los proyectos. Las acciones piloto implementadas en diferentes zonas rurales de la Comunidad Andina a través de un fondo concursable de 2,5 millones de euros, permitieron apoyar a sus municipios en la implementación de proyectos que, con un enfoque territorial, se orientaron a reducir la pobreza y a promover la inclusión económica y social de su población.

Asimismo, la implementación de proyectos de desarrollo fronterizo, con un fondo de 2 millones de euros permitió: i) implementar sistemas de riego tecnificado, capacitando a nivel agrícola a las comunidades participantes, elaborando modelo de gestión, plan de negocios y estudio de desarrollo agrícola elaborado; ii) brindar un servicio de saneamiento básico a las familias beneficiarias: niños, jóvenes y adultos conocieron y aprendieron a usar las unidades básicas sanitarias de una manera adecuada, evitando la contaminación de su hogar y la contaminación de su entorno natural; iii) transferir tecnología, mejorar la capacidad productiva e incrementar los ingresos de la población beneficiaria vinculada a los cultivos de producción piscícola; y iv) desarrollar contenidos curriculares para la Educación Infantil Familiar Comunitaria y la Educación General Básica Intercultural Bilingüe.

### ***Programa Regional Andino, Plan de Acción AECID – CAN 2012 – 2014***

La SGCAN ha finalizado la implementación del Plan de Acción AECID-CAN 2012-2014, en el marco del Programa Regional Andino con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El Plan de Acción AECID – CAN 2012 – 2014 surge de la primera etapa del Programa Regional Andino (PRA) comprendida entre los años 2006 y 2011. A partir de una evaluación externa de medio término del PRA, se establecieron nuevos lineamientos para el desarrollo de una segunda etapa del programa.

A partir de ello se definió el Plan de Acción 2012 – 2014. El presupuesto total consignado para la ejecución de este Plan fue de USD 1 428 280. En principio la ejecución operativa finalizaría el 30 de septiembre de 2014. Sin embargo, la SGCAN solicitó la ampliación de la fase operativa a la AECID hasta el 01 de abril de 2015.

El objetivo general del Plan fue generar las condiciones para la profundización de la integración andina mediante la formulación e implementación de políticas subregionales, la promoción de la participación ciudadana y la cooperación conjunta entre los países andinos. Para ello, se establecieron tres Ejes Estratégicos y uno Transversal: i) Fortalecimiento Institucional; ii) Participación Ciudadana; iii) Proyectos Comunitarios, y iv) Gestión Estratégica del Programa.

Los resultados esperados fueron: 1.1: Los Países Miembros cuentan con propuestas de políticas comunitarias andinas y mecanismos de seguimiento; 1.2: Los Países Miembros incrementan sus capacidades para la implementación de la agenda de integración; 2.1: Las instancias de participación de la sociedad civil del Sistema Andino de Integración coordinan acciones a través de mecanismos institucionales; 2.2: El Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina y la Mesa del Pueblo Afrodescendiente son fortalecidos para una mayor incidencia en la política comunitaria; 3.1: Se ejecuta(n) proyecto(s) fronterizo(s) con valor agregado para la integración; 4.1: Gestión estratégica y sistema de ejecución en funcionamiento.

El proyecto se inició el 01.10.12 y finalizó el 01.04.15. Actualmente, se realizan las actividades administrativas correspondientes para el cierre definitivo del Plan Operativo Anual 2. Al 31 de enero del 2016, se han ejecutado USD 1 338 203, equivalentes al 93,3% del presupuesto total.

Como parte de las actividades de cierre del Plan de Acción 2012 - 2014 - AECID, en fecha 28 de octubre de 2015, la empresa de auditoría Ramírez Enríquez y Asociados (REA), emitió el Dictamen sobre los Estados Financieros del Plan de Acción 2012-2014 AECID-SGCAN, indicando que dichos Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, los ingresos y los gastos; así mismo que la ejecución presupuestal del Plan de Acción fue realizada de conformidad con las políticas contables de esta Secretaría General y de acuerdo a los términos de la Resolución de Subvención de la AECID.

Las principales actividades realizadas fueron: i) Conversatorio “Normativa Comunitaria e Institucionalidad en el Proceso de Integración Andino”; ii) VI Programa de Prácticas Profesionales; iii) IV Encuentro Empresarial Andino en el Estado Plurinacional de Bolivia; iv) Encuentro Andino de Pueblos Afrodescendientes; v) Evento de Fortalecimiento de la participación de las organizaciones indígenas y pueblos afrodescendientes de la CAN; vi) Ejecución de tres proyectos en las Zonas de Integración Fronteriza: Bolivia – Perú, Colombia – Perú y Colombia – Ecuador.





- Estadística

La formulación e implementación de las políticas de la Comunidad Andina requieren de información estadística comparable sobre la situación económica y social de sus integrantes, a escala nacional y regional. Estas estadísticas son indispensables para que los órganos e instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI) puedan debatir y tomar decisiones sobre el presente y futuro de la Comunidad Andina.

Para que las estadísticas sean comparables es necesario lograr primero cierto grado de armonización en las definiciones, unidades, métodos y nomenclaturas utilizadas, por lo que un trabajo coordinado entre la Secretaría General de la Comunidad Andina y los Países Miembros es necesario para tal fin. Estas actividades se llevan a cabo en el marco del Comité Andino de Estadística (CAE) y a través de los Programas Estadísticos Comunitarios (PEC).

Como resultado del trabajo realizado en los últimos años, la Comunidad Andina cuenta con una legislación estadística comunitaria (31 Decisiones y 44 Resoluciones) que establece las bases para la producción de estadísticas armonizadas en los Países Miembros en temas como el comercio exterior, las cuentas nacionales, el transporte internacional, la balanza de pagos de pagos, entre otros; y que ha permitido mantener la elaboración y difusión continua de indicadores agregados a nivel andino, como: las importaciones y exportaciones de la CAN, el Producto Interno Bruto (PIB), el tráfico aéreo de carga y pasajeros, el tráfico portuario, y las remesas.

En la actualidad, el Comité Andino de Estadística (CAE) como órgano técnico de apoyo y asesoramiento a la Secretaría General y a la Comisión de la Comunidad Andina, compuesto por las máximas autoridades de los órganos rectores de los Sistemas Estadísticos Nacionales de los Países Miembros, viene trabajando en la formulación de un nuevo Programa Estadístico Comunitario (PEC) 2016-2021, el cual establecerá el marco para el desarrollo, la generación y la producción de las estadísticas andinas y los principales ámbitos de acción a desarrollarse en los próximos cinco años.

El objetivo general de este nuevo PEC es propiciar un mejoramiento de las estadísticas andinas en los temas de interés del proceso de integración (comercio exterior, macroeconómicas, sectoriales, sociales, entre otros), así como armonizar los conceptos, definiciones y metodologías necesarias que permitan la comparabilidad de las estadísticas entre los Países de la Comunidad Andina. Considerando la visión, lineamientos estratégicos y los ámbitos priorizados por la implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina, las acciones del Programa Estadístico Comunitario 2016-2021 perseguirán los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar información estadística armonizada y oportuna para apoyar el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las políticas de la Comunidad Andina, como son: Integración Comercial, Interconexión Eléctrica y Transporte, Ciudadanía e Identidad Andina.
- Mantener un equilibrio entre la demanda de información y los costos de la producción de estadísticas andinas armonizadas, mediante la incorporación de métodos que permitan utilizar otras fuentes de datos, por ejemplo el uso de registros administrativos debidamente optimizados por los Institutos Nacionales de Estadística (INE), un mayor empleo de las estadísticas armonizadas disponibles y priorizando el desarrollo de las estadísticas que puedan ser financiadas con los recursos disponibles.
- Consolidar el funcionamiento del Sistema Estadístico Comunitario (SEC) y su relación con las instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI).



- Incorporar los retos y demandas de información de la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y el Plan Estratégico 2015-2025 de la Conferencia de Estadística de las Américas de la CEPAL, los cuales definen una agenda de trabajo a ser desarrollada en la próxima década.

- **Prevención de Desastres**

Ante el incremento de los desastres, que han ocasionado cuantiosas pérdidas sociales y económicas en las últimas décadas, los Países Miembros han considerado fortalecer sus capacidades internas para reducir su vulnerabilidad frente a ellos. Así, crearon el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (Decisión 529) con el propósito de coordinar acciones regionales y establecer directrices como por ejemplo la “Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres”, la cual viene siendo actualizada por los países.

Así, desde el marco subregional, se busca combatir los desastres asociados a fenómenos que tienen importantes efectos sobre la población causando deterioro en sus condiciones de vida





y salud; que además tienen un impacto directo en la infraestructura física de los sectores de educación, vivienda, producción agropecuaria, servicios públicos y otros, afectando el desarrollo de los diferentes territorios impactados, impidiendo y/o retrasando el desarrollo y logro de las metas de bienestar social trazadas por los Estados.

- **Minería Ilegal**

Con la finalidad de hacer frente a la minería ilegal y buscar acciones coordinadas para proteger los recursos naturales, promover canales más fluidos de cooperación entre los países y promover actividades para la prevención y control de dicho fenómeno en beneficio del medio ambiente, de la vida y la salud de los ciudadanos de la subregión, los Países Miembros decidieron realizar un trabajo conjunto de carácter multidimensional, que atenta contra la paz, la seguridad, la gobernabilidad, la economía y la estabilidad de los países.

Como resultado de este esfuerzo comunitario, fue aprobada la Decisión 774, que contiene la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal con el objetivo de enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada la minería ilegal y actividades conexas, que atentan contra la seguridad, la economía, los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana

De este modo y con el fin de coordinar la implementación de las disposiciones la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal, se creó el Comité Andino contra la Minería Ilegal que busca implementar los objetivos de la referida Decisión, a través de medidas de cooperación, medidas de prevención y control, procedimientos de decomiso y/o incautación, destrucción e inutilización de bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal, el intercambio de información, así como cooperación aduanera.

## **IV. SERVICIO JURÍDICO**

El Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Comunidad Andina constituye un apoyo fundamental para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría General. Se encarga de brindar apoyo interno en la revisión jurídica de los convenios y contratos suscritos por la Secretaría General; asesora en la formulación de contratos con proveedores, consultores, asesores y con el personal de la SGCAN; participa y hace seguimiento y revisión de los convenios y programas de cooperación técnica internacional a cargo de la SGCAN; participa en los procedimientos de compras y adquisiciones, de auditoría y de control disciplinario; se encarga de la defensa y de velar por los privilegios e inmunidades de la entidad frente a las autoridades de los Países Miembros y terceros; administra los programas de formación y del programa de practicantes; se encarga de la promoción y difusión del Derecho Comunitario y colabora en las diversas iniciativas de fortalecimiento institucional.

Asimismo, se encarga de velar por la aplicación del Acuerdo de Cartagena y del ordenamiento jurídico comunitario administrando los procedimientos de la fase prejudicial; siendo la contraparte legal de los procedimientos administrativos de la Secretaría General; ejerce su representación jurídica en procesos judiciales, administrativos o de otro tipo, bien sea ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina u otras instancias; propone iniciativas para el fortalecimiento y mejora del sistema jurídico institucional en el marco del mandato de la reingeniería; apoya y asesora jurídicamente las iniciativas legislativas y reglamentarias del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de la Comisión, la Secretaría General y demás órganos del SAI; y, absuelve con carácter no vinculante, las consultas jurídicas relativas a la normativa comunitaria que le formulen los Países Miembros, los particulares y las diferentes Direcciones Generales de acuerdo a la Estructura Orgánico Funcional de la institución.









## - PARTE III -

# COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA

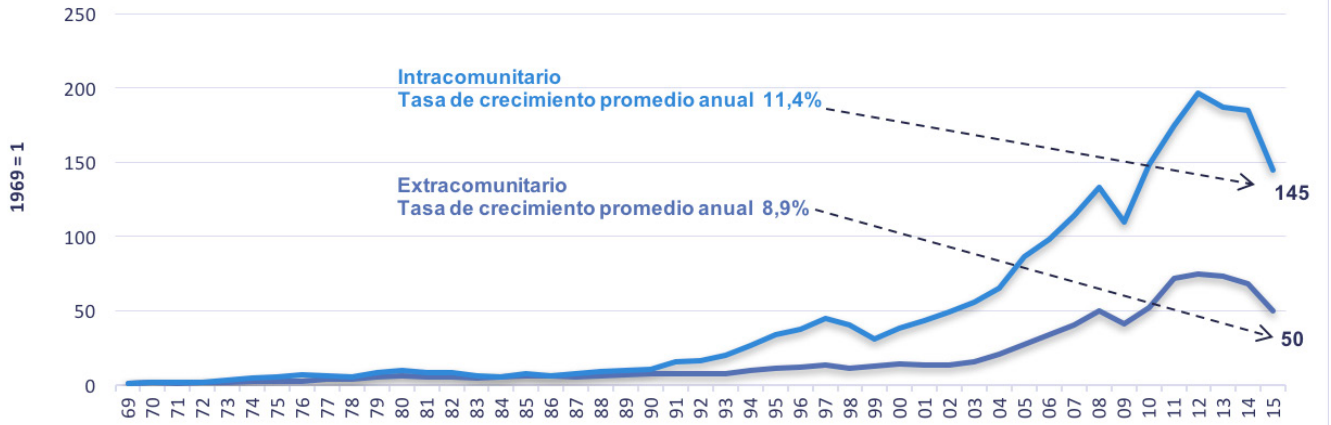
Desde la suscripción del Acuerdo de Cartagena en el año 1969, uno de los objetivos planteados entre los Países Miembros fue promover su desarrollo equilibrado y armónico en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social, entre otros fines, para la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

En ese camino, luego de un arduo trabajo de los Países Miembros de la CAN, en el año 1993, Bolivia, Colombia, Ecuador y en ese momento Venezuela, eliminaron el cobro de aranceles y demás gravámenes, así como las restricciones de todo orden para la importación de bienes originarios de la subregión, con ello, establecieron una Zona Andina de Libre Comercio. En tanto, el comercio del Perú con sus socios andinos se realizó mediante acuerdos bilaterales hasta 1997, año a partir del cual este País Miembro se incorporó gradualmente al Programa de Liberación, proceso que finalizó en el año 2005.

Una vez cumplida esta primera etapa de la integración comercial, los países andinos han trabajado por la consolidación del mercado ampliado y el perfeccionamiento de la Zona Andina de Libre Comercio mediante la profundización de la integración comercial. Esta etapa ha implicado la adopción de una serie de medidas que permitan contrarrestar los obstáculos a la libre circulación de los bienes al interior del mercado andino y que contribuyan a la transparencia y facilitación del comercio intra y extracomunitario. Es así que se dispone, entre otros, de una normativa relativa a origen, aduanas, defensa comercial, calidad y sanidad agropecuaria, la cual es permanentemente actualizada; además, se han desarrollado diversos sistemas de información comercial.

Si bien durante los primeros años del proceso de integración, el comercio era incipiente (menos de USD 80 millones en 1969), en la década de los noventa el comercio intracomunitario se incrementó de manera notable. También se destaca el comportamiento de las exportaciones intracomunitarias, que resulta más dinámico en comparación con la evolución de las exportaciones dirigidas a terceros países, según se aprecia en el siguiente gráfico.

**COMUNIDAD ANDINA  
EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES (FOB) INTRA Y EXTRA COMUNITARIAS,  
1969 - 2015**



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511

**7 613**

*millones de dólares de exportaciones intracomunitarias (2015).*

Mientras las exportaciones de la CAN a terceros países registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 8,9% durante el periodo 1969 – 2015, las exportaciones intracomunitarias mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de 11,4%. En el caso de las importaciones existe una tendencia similar; mientras las importaciones intracomunitarias durante el periodo 1969 2015 aumentaron a una tasa de crecimiento promedio anual de 12,0%, las importaciones provenientes de terceros países lo hicieron a 9,7%.

Cabe considerar que tanto el comercio intracomunitario como con terceros países fue afectado en términos de volumen y precio en el año 2009, principalmente por la crisis internacional que impactó a las economías de la región a través de una disminución del comercio, menores flujos de inversión extranjera directa y remesas, entre otros. Las exportaciones a terceros países se vieron afectadas principalmente debido al elevado componente de commodities, cuyos precios internacionales disminuyeron; se registró un menor volumen demandado por los países industrializados, principal destino de estas.

Las exportaciones mostraron una mejora a partir del año 2010, llegándose a tener una cifra récord de exportaciones intra andinas que alcanzó USD 10 361 millones en el año 2012. En los años 2013 y 2014 las exportaciones se han elevado a alrededor de USD 9 800 millones, caracterizadas por tener un alto valor agregado, abarcar un amplio tejido del sector industrial de los países, en el cual las empresas pequeñas y medianas son los principales actores de su dinamismo. En el año 2015, debido a la caída del precio de commodities de diversos rubros que se exportan al interior de la región andina, como el petróleo, se registró una reducción del intercambio intracomunitario, cerrándose ese año con exportaciones que alcanzaron USD 7 613 millones.



## 1. Evolución de las exportaciones Intra - CAN

Las exportaciones al interior de la Comunidad Andina crecieron de forma sostenida entre los años 2006 y 2008 a una tasa de crecimiento promedio anual de 16,6%, pasando de USD 5 150 millones a USD 7 004 millones en ese periodo.

Las exportaciones intracomunitarias sufrieron un decrecimiento en el año 2009, cuando alcanzaron un nivel de USD 5 774 millones. Esta disminución se registró en tres de los cuatro Países Miembros, principalmente en el caso del Ecuador, seguido por Colombia y en menor medida por el Perú; la tendencia se mantuvo ligeramente creciente en Bolivia.



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Entre los años 2010 y 2015 se puede apreciar una importante recuperación de las exportaciones intra-andinas, que alcanzaron la cifra récord de USD 10 361 millones en el 2012. En el 2015, estas exportaciones registraron 7 613 millones de dólares, lo que representa una disminución de 21,7% con respecto al año anterior. La tasa de crecimiento promedio anual en el periodo 2006–2015 fue de 4,4%.

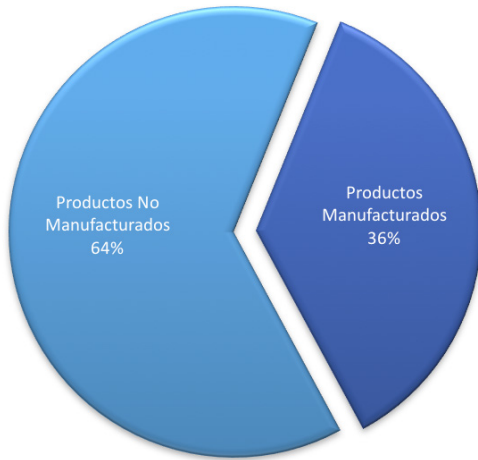
Por su parte, las exportaciones de los países andinos hacia terceros países registraron una reducción en valor y un incremento en volumen. En términos de valor exportado, en el 2015 se registró la cifra de USD 86 966 millones, lo que significa una disminución de 26,7% respecto al valor exportado en el 2014, que fue de USD 118 631 millones. En términos de volumen, se registró un crecimiento de 2,1% en estos periodos.

En el año 2015, el 86% del comercio intracomunitario estuvo constituido por bienes manufacturados (USD 6 530 millones), participación que representó más del doble de lo registrado en este sector al inicio del proceso de integración (36%).

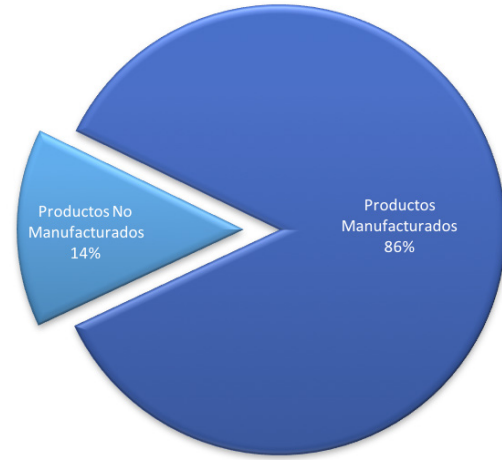
**86%**  
*del comercio intracomunitario estuvo constituido por bienes manufacturados (2015).*



**PRODUCTOS EXPORTADOS A NIVEL INTRACOMUNITARIO. AÑO 1970**



**PRODUCTOS EXPORTADOS A NIVEL INTRACOMUNITARIO. AÑO 2015**

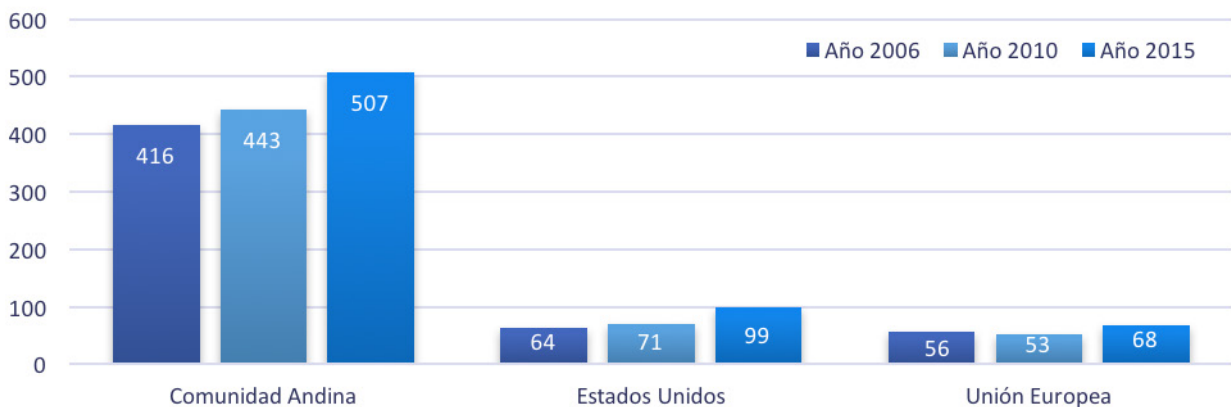


Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Los principales productos manufacturados comercializados a nivel intracomunitario en el año 2015 fueron: tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (Bolivia), aceite de soja y sus fracciones (Bolivia), alambre de cobre refinado (Perú), preparaciones para la alimentación de animales (Perú), medicamentos dosificados para venta al por menor para uso humano (Colombia), azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido (Colombia), tableros de madera (Ecuador), preparaciones y conservas de atunes (Ecuador), entre otros.

Otra característica importante de las exportaciones al interior del bloque andino es que presentan una mayor diversificación que aquellas exportaciones dirigidas fuera del bloque andino, como se aprecia en el siguiente gráfico en el cual se establece una relación con los mercados de Estados Unidos y de la Unión Europea durante los años 2006, 2010 y 2015.

**DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE LA CAN POR DESTINO  
(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)**



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511



En el año 2006, por ejemplo, 64 productos abarcaban el 90% del valor total de las exportaciones desde la CAN hacia Estados Unidos; en tanto que en el 2015, dicho porcentaje se cubrió con 99 productos. Asimismo, la oferta exportable andina dirigida hacia la Unión Europea refleja cierta concentración; 56 productos en el 2006 y 68 en el 2015 abarcan el 90% del valor de las exportaciones totales de la CAN al bloque europeo.

Las exportaciones intracomunitarias presentan un caso completamente diferente, el 90% de estas exportaciones son representadas por 416 productos en el año 2006 y 507 productos en el año 2015, lo que demuestra una mayor diversificación de la oferta exportable andina en el marco intracomunitario en relación con el extracomunitario.

De todas maneras, se observa que entre el año 2006 y 2015, los Países Miembros de la Comunidad Andina han logrado aumentar el número de rubros exportados hacia la CAN y el mundo, lo que ha permitido alcanzar un mayor grado de diversificación.

Es importante destacar que existe un grupo importante de productos en los cuales el único destino de exportación son los Países Miembros de la Comunidad Andina o, en su defecto, en los que la importancia del mercado andino es significativa. Así, en el año 2006, en el caso de 503 subpartidas NANDINA, las exportaciones IntraCAN significaron el 90% o más de sus ventas totales en el mundo; en el año 2010 fueron 632 subpartidas NANDINA; y en el año 2015 totalizaron 571 subpartidas NANDINA.

# 507

*subpartidas NANDINA  
representan el 90%  
de las exportaciones  
intracomunitarias (2015).*

Es decir, la construcción del mercado ampliado andino ha impulsado la generación de mayor producción y empleo que se ha traducido en exportaciones, las cuales posiblemente no existirían si no fuera por factores como las preferencias andinas o la normativa comunitaria.

El comercio al interior de un bloque subregional tiene, entre otros fines, el objetivo de mejorar los procesos de producción y, a medida en que se exportan los bienes dentro del bloque, generar experiencia en la elaboración de estos al incorporar mayor valor agregado, además de elevar el nivel de exigencia y mejorar el estándar de calidad de los bienes que se comercian, lo que comúnmente se conoce como el efecto aprendizaje. Asimismo, la exportación aumenta la escala de producción, lo que lleva a niveles más eficientes en el proceso productivo.

Estos factores permitirían que los productos exportados de mayor valor agregado cuenten con niveles de eficiencia en su proceso de producción y alcancen un nivel de calidad que les permita competir internacionalmente fuera del bloque subregional en mejores condiciones; lo que se conoce como el efecto plataforma.

Para considerar el papel de la CAN como plataforma para competir luego en otros mercados, se identifican los productos que pudieron utilizar al mercado andino como vía para acceder a otros mercados<sup>1</sup>. Al respecto, se tienen en consideración los siguientes criterios<sup>2</sup>.

1. Mendoza, Waldo (2009). "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Integración de la Comunidad Andina". Proyecto ANDESTAD de Cooperación de Estadísticas CAN – UE. Secretaría General de la Comunidad Andina; Lima, Perú.

2. Estos criterios fueron tomados del documento de trabajo SG/dt 247 titulado "Evaluación de la Dimensión Económica del Proceso de Integración Andino", elaborado en Abril de 2004 y de la publicación "Comercio Intra-comunitario: Dinamismo y Relevancia para los Países Andinos" en la Revista de la Integración de la Comunidad Andina, No. 7, abril 2011.

1. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser inferior al 75% en el año 2015.
2. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser mayor al 75% en algún año del periodo 2006-2011.
3. Deben existir exportaciones del producto en los años 2014 y 2015.
4. Las exportaciones a la CAN deben ser crecientes durante el periodo 2006–2015.
5. La participación de las exportaciones a la CAN sobre el mundo debe ser decreciente durante el periodo 2006–2015.

Bajo estos criterios, los productos seleccionados serán aquellos que tuvieron a la CAN como principal mercado durante el periodo 2006–2015 y que en la actualidad al menos la cuarta parte de sus exportaciones se dirige hacia terceros mercados.

En el siguiente cuadro, se evidencia cómo más de USD 823 millones exportados al resto del mundo por los países de la CAN durante el año 2015 habrían utilizado como plataforma el mercado andino. Se aprecia, además, que las exportaciones al resto del mundo de estos productos pasan de un 22,5% en 2006 a 73,9% en el 2015.

#### EFECTO PLATAFORMA (En miles de dólares)

País	Subpartidas	Exportaciones Año 2006			Exportaciones Año 2015		
		Mundo	CAN	RM*	Mundo	CAN	RM*
Bolivia	10	1 959	1 717	242	26 618	4 953	21 664
Colombia	142	40 120	29 707	10 413	166 335	62 288	104 047
Ecuador	121	58 151	42 856	15 295	224 267	84 749	139 518
Perú	221	57 161	47 699	9 462	696 364	138 524	557 840
<b>CAN</b>		<b>157 391</b>	<b>121 979</b>	<b>35 412</b>	<b>1 113 583</b>	<b>290 514</b>	<b>823 070</b>

\* RM: Resto del Mundo. Se refiere a todos los países del Mundo, excepto los Países Miembros de la CAN.

Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Más de

**823**

millones de dólares exportados al resto del mundo por los países de la CAN habrían utilizado como plataforma el mercado andino (2015).

El siguiente cuadro muestra la participación por país en las exportaciones intracomunitarias, así como el intercambio comercial entre cada País Miembro del bloque andino. Del total de las exportaciones intracomunitarias durante el año 2015, Colombia es el que mayor participación presenta, con 35,9%, seguido por el Perú con 27,8%, Ecuador con 23,0% y Bolivia con 13,3%.

La mayor intensidad de comercio bilateral se registra en las exportaciones de Colombia a Ecuador (USD 1 433 millones) y las exportaciones de Colombia al Perú (USD 1 148 millones), en este último caso, principalmente de petróleo crudo.





## EXPORTACIONES INTRACOMUNITARIAS (En millones de dólares)

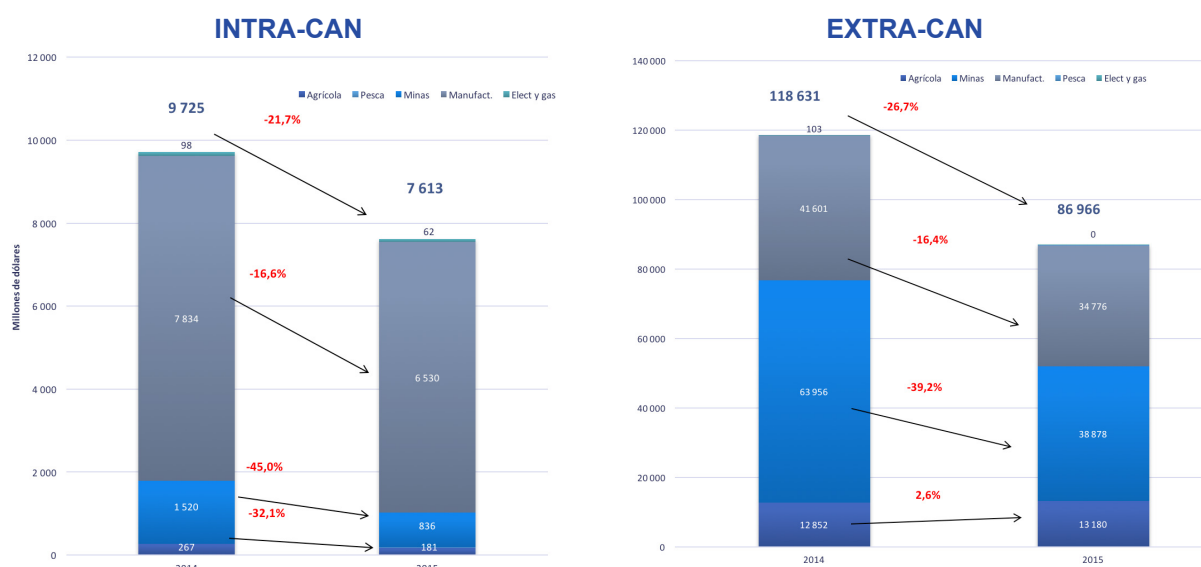
PAÍS DESTINO	PAÍS EXPORTADOR				INTRA CAN
	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	
Bolivia		149	36	589	774
Colombia	624		782	838	2 244
Ecuador	82	1 433		688	2 203
Perú	310	1 148	934		2 392
<b>CAN</b>	<b>1 016</b>	<b>2 730</b>	<b>1 752</b>	<b>2 115</b>	<b>7 613</b>
<b>Particip. (%)</b>	<b>13,3</b>	<b>35,9</b>	<b>23,0</b>	<b>27,8</b>	

Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

El gráfico a continuación muestra la evolución de las exportaciones intra y extracomunitarias en el año 2015 frente a lo ocurrido el año previo. La característica común es un menor dinamismo en las exportaciones tanto al interior del bloque andino como hacia fuera de él. Las exportaciones intra-andinas registraron una variación de -21,7%, mientras que aquellas dirigidas hacia terceros países mostraron una mayor reducción, -26,7%.

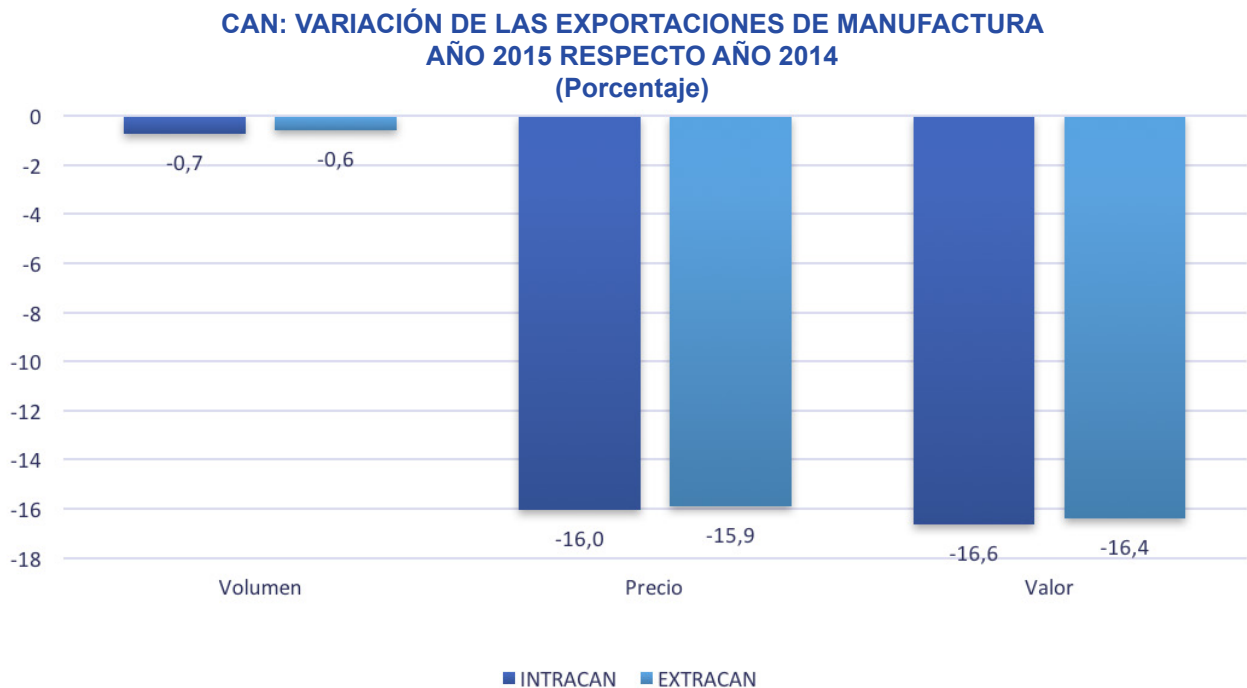
Dentro de la composición de las exportaciones se resalta la importante participación del sector manufacturero. Al interior de la CAN, estas exportaciones registraron una disminución de 16,6% en el 2015 respecto al año anterior. En este mismo sector se evidencia una reducción de las exportaciones hacia fuera del bloque andino de 16,4%.

## EVOLUCIÓN EXPORTACIONES DE LA CAN. AÑOS 2014 Y 2015 (USD millones y tasas de variación)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511

Las exportaciones manufactureras IntraCAN decrecen en valor en 16,6%, lo cual se explica por el menor precio de exportaciones con una disminución de -16,0%. A nivel ExtraCAN, se observa que el decrecimiento de las exportaciones manufactureras de -16,4%, se explica principalmente por un menor precio de exportación (-15,9%). Esta situación se muestra en el siguiente gráfico, en el cual se nota que en el 2015 las exportaciones manufactureras tuvieron un similar desenvolvimiento tanto aquellas que se dirigieron hacia la CAN, como hacia fuera.



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511

## 2. Evolución de las importaciones Intra - CAN

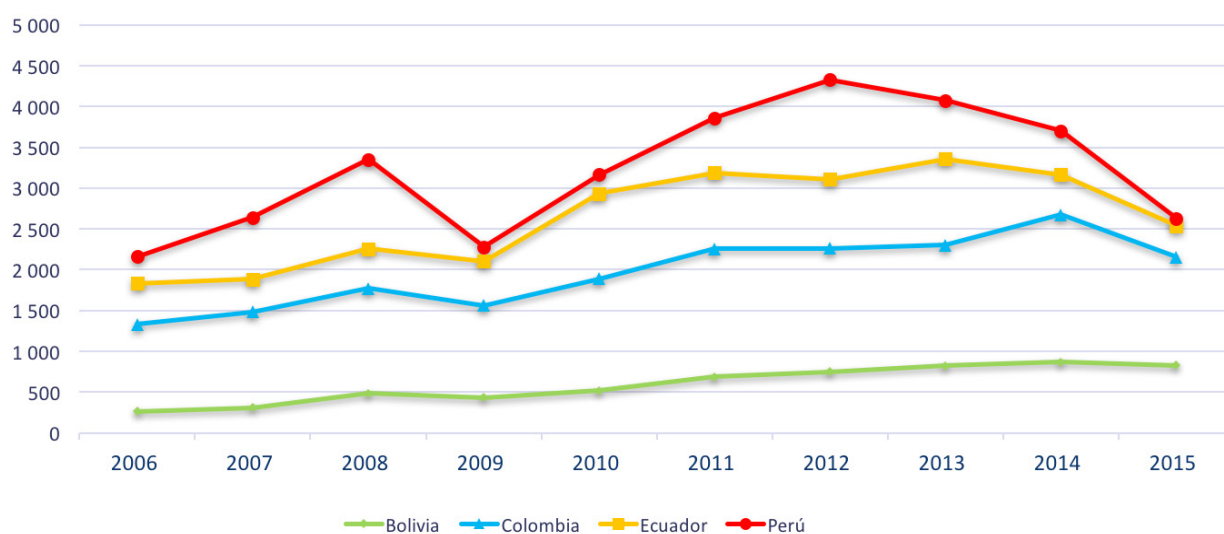
En el caso de las importaciones intra-andinas, se observa una tendencia creciente en el periodo 2006–2008. Sin embargo, en el año 2009, las importaciones desde la subregión presentan un descenso importante, particularmente en el caso del Perú; en los demás países es moderado. Las importaciones pasaron de USD 5 586 millones (año 2006) a USD 7 863 millones (año 2008), y disminuyeron a USD 6 377 millones en el año 2009. Durante el periodo 2006–2015, las importaciones totales mostraron una tasa de variación promedio anual de 4,3%, alcanzando un nivel de USD 8 152 millones en el 2015.

**8 152**

*millones de dólares  
 en importaciones  
 intra-andinas (2015).*



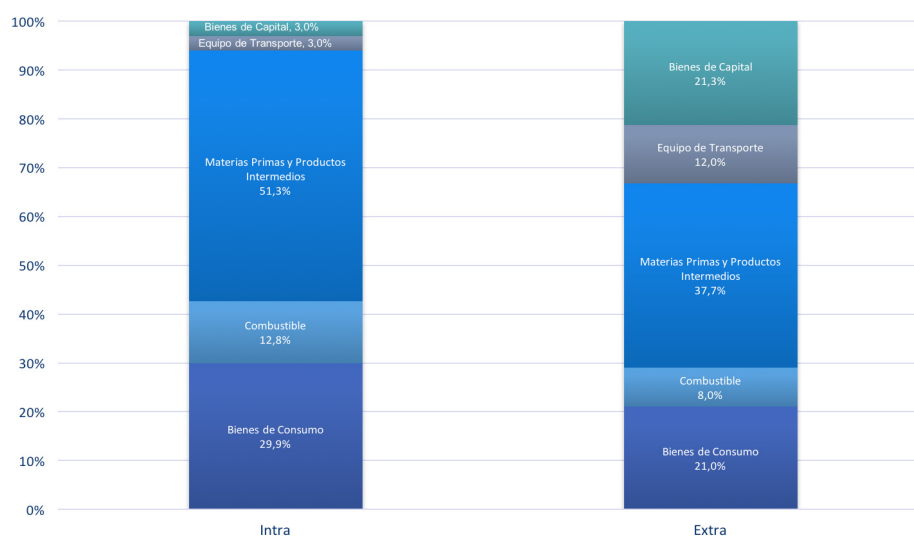
### IMPORTACIONES INTRA-ANDINAS (En millones de dólares)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

En el gráfico a continuación se puede observar el análisis de la composición de las importaciones que realizaron los países del bloque andino en el año 2015. Este análisis revela la estructura de las importaciones en valor, en base a la Clasificación de Uso o Destino Económico (CUODE). Al respecto, se observa que a nivel de las compras intracomunitarias, es mayoritaria la participación de materias primas y productos intermedios, que alcanza un 51,3%, seguido por bienes de consumo con un 29,9%. En el caso de las importaciones provenientes de fuera del bloque andino, la composición muestra una mayor participación de materias primas y productos intermedios (37,7%), seguidas de bienes de capital (21,3%), bienes de consumo (21,0%) y equipos de transporte (12,0%).

### CAN: COMPOSICIÓN DE LAS IMPORTACIONES INTRA Y EXTRA CAN. AÑO 2015 (Estructura Porcentual)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.



### 3. Exportaciones de los Países Andinos

#### 3.1. Exportaciones de Bolivia

En los 47 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Bolivia a la CAN se multiplicaron por 308 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio de 13,3% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 46 veces (8,7%). Las importaciones IntraCAN de dicho país crecieron a una tasa promedio anual de 13,2%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,0% durante el periodo.

Durante el año 2015, las exportaciones bolivianas al bloque andino disminuyeron a una tasa de -23,0%, respecto al año anterior; influenciadas por el sector de productos alimenticios y de aceites comestibles. Las exportaciones bolivianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron USD 1 016 millones.

# 1 016

millones de dólares  
alcanzaron las  
exportaciones  
bolivianas al interior de  
la Comunidad Andina  
(2015).

Bolivia tiene como principal destino de sus exportaciones a los países del MERCOSUR, que representaron el 44,8% de sus exportaciones totales en el año 2015. Le siguen en importancia Estados Unidos (12,5%) y la Comunidad Andina (11,5%). En el cuadro siguiente, se pueden observar los 10 principales socios de Bolivia, que representan el 95,4% de sus exportaciones al mundo en el año 2015.

**BOLIVIA: EXPORTACIONES POR PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES, 2006 - 2015**  
(En millones de dólares)

SOCIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Participación 2015	Variación 2015/2006
1 MERCOSUR <sup>1/</sup>	2 004	2 246	3 500	2 141	3 000	4 062	5 738	6 244	6 136	3 968	44,8%	7,9%
2 Estados Unidos	406	440	431	395	544	823	1 756	1 210	2 034	1 103	12,5%	11,8%
3 Comunidad Andina	411	395	479	535	636	714	1 194	1 259	1 320	1 016	11,5%	10,6%
4 Unión Europea <sup>2/</sup>	167	268	306	387	558	636	554	576	776	745	8,4%	18,1%
5 China	36	54	129	125	204	322	305	305	426	453	5,1%	32,7%
6 Japón	378	407	210	302	453	540	442	417	431	406	4,6%	0,8%
7 República de Corea	49	195	812	496	361	417	358	403	495	375	4,2%	25,4%
8 India	3	3	5	3	5	4	4	2	2	193	2,2%	61,9%
9 Canadá	50	104	89	81	89	195	153	166	200	101	1,1%	8,3%
# Chile	68	55	84	81	93	94	154	150	104	90	1,0%	3,1%
Resto del Mundo	627	647	642	703	770	972	948	712	571	405	4,6%	-4,7%
<b>Total Mundo</b>	<b>4 198</b>	<b>4 814</b>	<b>6 688</b>	<b>5 249</b>	<b>6 714</b>	<b>8 779</b>	<b>11 606</b>	<b>11 444</b>	<b>12 496</b>	<b>8 855</b>	<b>100,0%</b>	<b>8,6%</b>

1/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

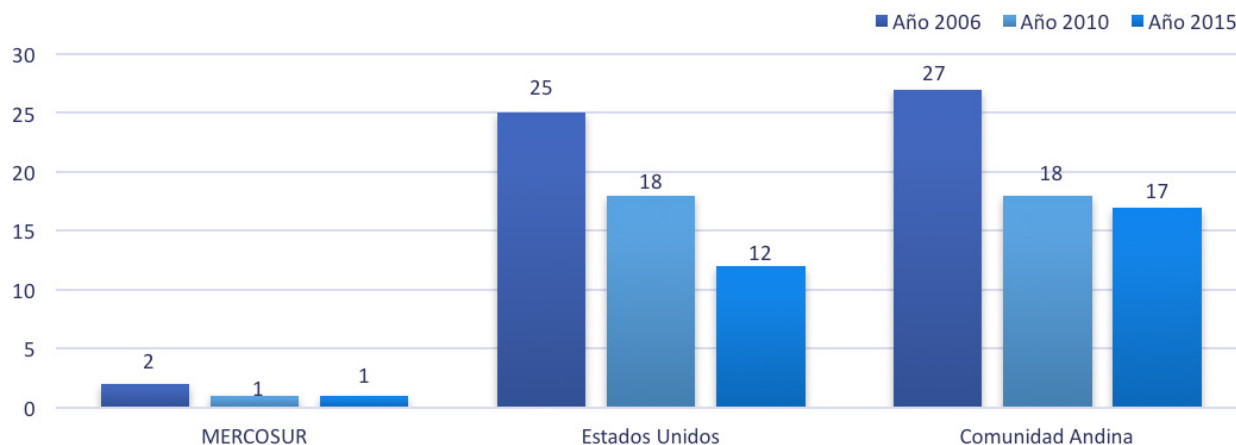
2/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

Fuente: Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.

Como se puede observar en el gráfico siguiente, las exportaciones al MERCOSUR están fuertemente concentradas en un producto: gas natural; es mayor la diversificación de las exportaciones a los socios andinos y a Estados Unidos.



### DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE BOLIVIA (Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



Fuente: Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.

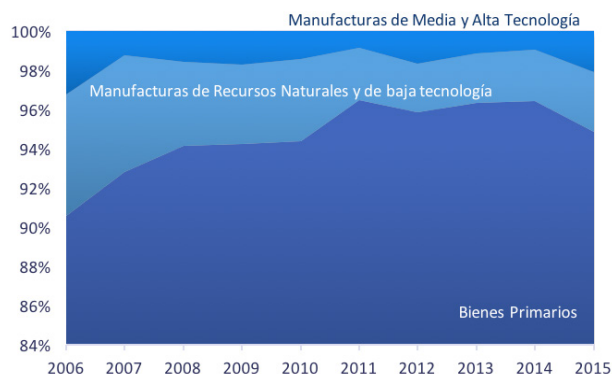
De otra parte, si se clasifican las exportaciones de Bolivia por Grado de Intensidad Tecnológica, se puede observar que las exportaciones de productos primarios intra y extra CAN representan un porcentaje importante. La tendencia de las exportaciones de bienes manufacturados ha sido decreciente en la última década tanto al interior de la Comunidad Andina como hacia terceros países.

### BOLIVIA: EXPORTACIONES POR GRADO TECNOLÓGICO (Estructura porcentual)

#### INTRA-CAN



#### EXTRA-CAN



Fuente: Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.

A continuación, se presentan los principales 25 productos de exportación de Bolivia a la Comunidad Andina durante el periodo 2013–2015.

**BOLIVIA: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS HACIA LA COMUNIDAD ANDINA**  
(En miles de dólares)

No. Código	Subpartida Nandina	2013	2014	2015
	<b>Total Mundo</b>	<b>11 444 244</b>	<b>12 496 333</b>	<b>8 855 335</b>
	<b>Total de exportaciones de Bolivia hacia la CAN</b>	<b>1 259 200</b>	<b>1 320 265</b>	<b>1 015 816</b>
1	23040000 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya) incluso molidos o en «pellets».	476 782	619 207	486 160
2	15071000 Aceite de soja y sus fracciones en bruto incluso desgomado	163 042	247 359	239 999
3	22071000 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	7 936	13 710	29 605
4	15121110 Aceites en bruto de girasol	31 997	30 394	27 563
5	12081000 Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	36 246	35 223	22 713
6	10059011 Maíz amarillo duro excepto para siembra	3 556	978	18 991
7	84304900 Las demás máquinas de sondeo o perforación excepto autopropulsadas	66	318	14 863
8	15121910 Los demás aceites en bruto de girasol	14 626	11 659	10 380
9	27101922 Fueloils (fuel)	6 471	4 437	9 743
10	15079090 Los demás Aceite de soja (soya) y sus fracciones incluso refinado pero sin modificar químicamente.	15 063	15 923	8 850
11	26161000 Minerales de plata y sus concentrados	94 736	39 416	8 839
12	12022000 Mani sin cáscara incluso quebrantados sin tostar ni cocer de otro modo	3 677	7 629	7 709
13	26080000 Minerales de cinc y sus concentrados	8 686	6 012	6 778
14	04012000 Leche y nata con materias grasas > 1% pero <= 6% en peso sin concentrar sin azúcar ni otro edulcorante	2 496	6 693	6 492
15	16025000 Preparaciones y conservas de la especie bovina	3 472	5 334	6 323
16	25281000 Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	2 627	3 074	5 571
17	07133399 Frijol común seco excepto frijol negro y canario excepto para siembra	5 163	3 688	5 523
18	12079999 Los demás semillas y frutos oleaginosos incluso quebrantados	2 130	5 380	5 113
19	72044900 Los demás desperdicios y desechos de fundición hierro o acero	1 600	5 597	5 092
20	10051000 Maíz para siembra	3 213	3 712	3 662
21	04051000 Mantequilla (manteca)	3 525	3 886	3 571
22	23063000 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de girasol	8 736	19 403	3 553
23	08012200 Nueces del Brasil sin cáscara frescos o secos	3 235	2 538	3 519
24	12010090 Habas de soja excepto para siembra	141 823	73 560	3 305
25	04022119 Leche y nata en polvo gránulos o demás formas sólidas con materia grasa >= 26% en peso sin azúcar ni otro edulcorante excepto en envases inmediatos <= 25 kg	19 913	23 239	2 962

Fuente: Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen boliviano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos manufacturados, y que alcanzan una suma de USD 854 millones de exportación en el año 2015.



## BOLIVIA: EXPORTACIONES EXCLUSIVAS (En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>			<b>1 128 715</b>	<b>887 945</b>	<b>1 069 898</b>	<b>853 521</b>	<b>94,8%</b>	<b>96,1%</b>
1	23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».	652 161	512 512	619 207	486 160	94,9%	94,9%
2	15071000	Aceite de soja y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado	247 359	239 999	247 359	239 999	100,0%	100,0%
3	15121110	Aceites en bruto de girasol	33 128	27 587	30 394	27 563	91,7%	99,9%
4	12081000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	36 031	23 641	35 223	22 713	97,8%	96,1%
5	10059011	Maíz amarillo duro, excepto para siembra	1 290	20 516	978	18 991	75,8%	92,6%
6	15121910	Los demás aceites en bruto de girasol	12 859	11 319	11 659	10 380	90,7%	91,7%
7	15079090	Los demás aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	17 164	10 207	15 923	8 850	92,8%	86,7%
8	12022000	Mani sin cáscara, incluso quebrantados, sin tostar ni cocer de otro modo	8 133	9 354	7 629	7 709	93,8%	82,4%
9	04012000	Leche y nata con materias grasas > 1% pero <= 6%, en peso, sin concentrar, sin azúcar ni otro edulcorante	6 693	6 492	6 693	6 492	100,0%	100,0%
10	16025000	Preparaciones y conservas de la especie bovina	5 334	6 323	5 334	6 323	100,0%	100,0%
11	72044900	Los demás desperdicios y desechos, de fundición, hierro o acero	6 517	5 128	5 597	5 092	85,9%	99,3%
12	10051000	Maíz para siembra	4 815	4 143	3 712	3 662	77,1%	88,4%
13	02023090	Los demás carne de animales de la especie bovina, deshuesada y congelada	4 137	3 848	2 745	2 712	66,3%	70,5%
14	04051000	Mantequilla (manteca)	3 886	3 571	3 886	3 571	100,0%	100,0%
15	12010090	Habas de soja, excepto para siembra	89 208	3 305	73 560	3 305	82,5%	100,0%

Fuente: Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.



### 3.2. Exportaciones de Colombia

En los 47 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Colombia a la CAN se multiplicaron por 88 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 10,2% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 57 veces (9,2%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 11,3%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,9% durante el periodo registrado.

Durante el año 2015, las exportaciones colombianas al bloque andino fueron de USD 2 730 millones, lo que representó una disminución de 15,0%, respecto al año anterior, debido principalmente a la caída de las exportaciones de energía eléctrica.

Con respecto al destino de las exportaciones de Colombia, Estados Unidos se ubica en primer lugar, con el 25,6% de sus ventas totales al mundo en el año 2015. Le siguen en importancia la Unión Europea con el 16,6% de participación, la Comunidad Andina con el 7,7%, Panamá con el 7,6%, y en el quinto lugar China con el 5,9%.



#### COLOMBIA: EXPORTACIONES POR PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES, 2006 - 2015 (En millones de dólares)

SOCIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Participación 2015	Variación 2015/2006
1 Estados Unidos	9 649	10 319	14 053	12 832	16 746	21 969	21 462	18 343	14 023	9 457	26,6%	-0,2%
2 Unión Europea <sup>1/</sup>	3 340	4 383	4 790	4 670	4 975	8 868	8 935	9 191	9 210	5 886	16,6%	6,5%
3 Comunidad Andina	1 987	2 148	2 456	2 116	3 063	3 373	3 677	3 392	3 210	2 730	7,7%	3,6%
4 Panamá	257	246	319	308	899	2 159	2 629	3 239	3 567	2 701	7,6%	29,9%
5 China	452	785	443	949	1 967	1 989	3 343	5 070	5 619	2 097	5,9%	18,6%
6 MERCOSUR <sup>2/</sup>	250	534	806	689	1 195	1 635	1 611	2 065	1 863	1 393	3,9%	21,0%
7 CARICOM <sup>3/</sup>	413	524	808	602	581	1 699	1 271	1 276	1 305	1 229	3,5%	12,9%
8 Venezuela	2 699	5 232	6 092	4 019	1 422	1 725	2 664	2 256	1 987	1 060	3,0%	-9,9%
9 México	582	495	617	533	638	705	835	864	914	914	2,6%	5,2%
10 Aruba	229	15	24	18	97	1 724	1 027	1 716	1 161	803	2,3%	15,0%
Resto del Mundo	4 528	5 217	7 219	6 047	7 969	11 069	11 710	11 114	11 847	7 285	20,5%	5,4%
Total Mundo	24 387	29 898	37 626	32 784	39 552	56 915	59 165	58 526	54 706	35 556	100,0%	4,3%

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

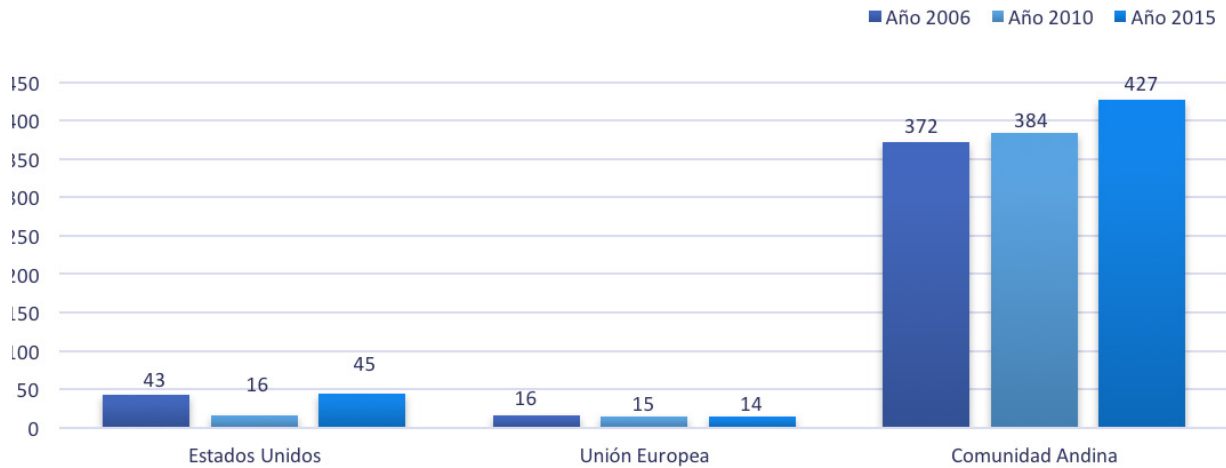
3/ CARICOM: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago.

Fuente: Información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

Si bien los 10 principales socios concentran el 79,5% de las exportaciones totales, la diversificación de las exportaciones Intra CAN es mucho mayor, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.



## DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE COLOMBIA (Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

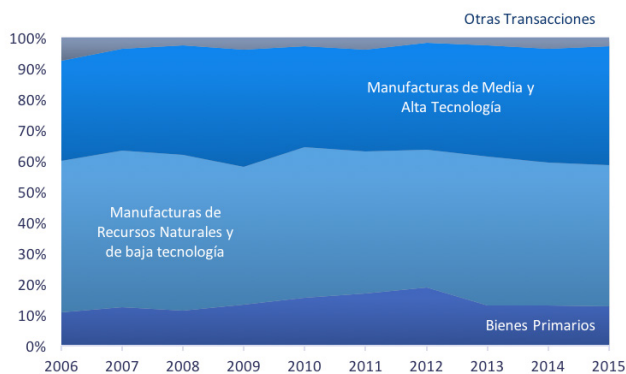


Fuente: Información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

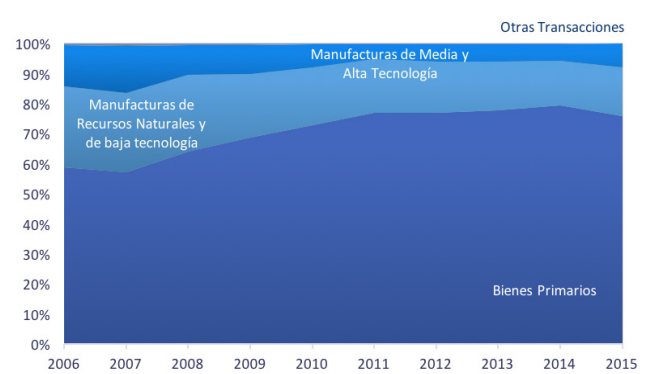
En el gráfico siguiente, se puede apreciar la composición de las exportaciones en función al Grado de Intensidad Tecnológica. En este análisis, se observa que en las exportaciones a la Comunidad Andina predominan los bienes manufacturados, mientras que las exportaciones a terceros países se concentran en bienes primarios.

## COLOMBIA: EXPORTACIONES POR GRADO TECNOLÓGICO (Estructura porcentual)

### INTRA-CAN



### EXTRA-CAN



Fuente: Información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.



Se presentan los principales 25 productos de exportación de Colombia a la Comunidad Andina durante el periodo 2013-2015.

**COLOMBIA: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS HACIA LA COMUNIDAD ANDINA**  
(En miles de dólares)

No.	Código	Subpartida Nandina	2013	2014	2015
		<b>Total Mundo</b>	<b>58 526 440</b>	<b>54 705 707</b>	<b>35 555 944</b>
		<b>Total de exportaciones de Colombia hacia la CAN</b>	<b>3 392 419</b>	<b>3 209 610</b>	<b>2 730 207</b>
1	30049029	Los demás medicamentos, dosificados o acondicionados para venta al por menor, para uso humano	102 558	103 400	112 699
2	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	116 937	112 031	105 953
3	17019990	Los demás azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	61 593	86 032	98 308
4	39021000	Polipropileno, en formas primarias	103 780	91 953	86 158
5	27160000	Energía eléctrica	65 919	98 378	59 477
6	87032390	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1500 cm <sup>3</sup> pero <= 3000	57 792	53 297	47 496
7	33030000	Perfumes y aguas de tocador.	73 788	51 464	43 818
8	87042290	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t	47 974	66 649	40 364
9	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado	44 561	46 104	38 980
10	38089210	Fungicidas Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	28 230	35 528	33 100
11	27101192	Carburorreactores	42 419	42 427	30 360
12	39023000	Copolímeros de propileno, en formas primarias	30 507	35 732	28 733
13	17049010	Bombones, caramelos, confites y pastillas, sin cacao	42 490	39 286	28 524
14	48025590	Los demás papeles, De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos)	33 112	21 868	27 915
15	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	31 095	23 226	26 317
16	33061000	Dentífricos	24 676	20 747	24 360
17	48025690	Los demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	34 007	31 558	24 028
18	33059000	Las demás preparaciones capilares	28 515	25 401	23 574
19	34011100	Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales)	34 541	28 083	22 815
20	33029000	Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos usados para la elaboración de bebidas	18 662	19 637	22 159
21	38099100	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes, usados en la industria textil o similares	22 824	22 489	21 944
22	21011100	Extractos, esencias y concentrados de café	21 469	25 402	21 858
23	33051000	Champúes	23 453	21 736	20 932
24	60041000	Tejidos de punto de anchura > 30 cm. con un contenido de hilados de elastómeros >= 5% en peso, sin hilos de caucho	30 327	23 901	20 881
25	85071000	Acumuladores eléctricos, de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	23 003	25 724	20 442

Fuente: Información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen colombiano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 312 millones de exportación en el año 2015.



### COLOMBIA: EXPORTACIONES EXCLUSIVAS (En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>			<b>550 266</b>	<b>343 720</b>	<b>400 697</b>	<b>312 025</b>	<b>72,8%</b>	<b>90,8%</b>
1	27160000	Energía eléctrica	200 706	59 477	98 378	59 477	49,0%	100,0%
2	87042290	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t	66 649	40 364	66 649	40 364	100,0%	100,0%
3	48025590	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos)	27 614	31 300	21 868	27 915	79,2%	89,2%
4	48025690	Los demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	37 201	27 997	31 558	24 028	84,8%	85,8%
5	33061000	Dentífricos	28 239	25 675	20 747	24 360	73,5%	94,9%
6	38099100	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes, usados en la industria textil o similares	23 897	23 763	22 489	21 944	94,1%	92,3%
7	84181030	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas, de volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l	25 948	19 997	13 273	14 007	51,2%	70,0%
8	19019090	Los demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta; o de productos de las partidas 04.01 a 04.04	20 912	17 403	16 842	13 584	80,5%	78,1%
9	34011990	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	14 462	17 392	13 867	16 275	95,9%	93,6%
10	87042300	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima > 20 t	35 886	17 137	35 624	17 137	99,3%	100,0%
11	32151900	Tintas de imprenta, excepto negras	13 333	16 565	10 120	12 892	75,9%	77,8%
12	87021090	Vehículos automóviles con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel) para el transporte de más de 16 personas, incluido el conductor	5 095	15 808	1 481	11 455	29,1%	72,5%
13	87032290	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1000 cm3 pero <= 1500 cm3, excepto camperos (4x4)	15 879	11 268	15 879	11 242	100,0%	99,8%
14	84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	20 182	9 796	18 660	7 980	92,5%	81,5%
15	48030090	Papel para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, higiene o tocador	14 264	9 777	13 262	9 367	93,0%	95,8%

Fuente: Información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.



### 3.3. Exportaciones del Ecuador

En los 47 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Ecuador a la CAN se multiplicaron por 234 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 12,6% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 115 veces (10,9%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 12,7%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 10,0% durante el periodo registrado.

Durante el año 2015, las exportaciones ecuatorianas al bloque andino disminuyeron a una tasa de -31,2%, respecto al año anterior, debido primordialmente a la caída del precio de exportación de aceites crudos de petróleo. Las exportaciones ecuatorianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron USD 1 752 millones.

# 1 752

millones de dólares  
alcanzaron las  
exportaciones  
ecuatorianas al interior  
de la CAN (2015).

En el año 2015, el destino de mayor relevancia para las exportaciones ecuatorianas fue Estados Unidos, (39,4% de las exportaciones totales), seguido por la Unión Europea que representa el 15,0%, le siguen en importancia la Comunidad Andina con el 9,5% de participación, Chile con el 6,2% y en el quinto lugar ASEAN con el 4,8%, respectivamente. En el siguiente cuadro se pueden observar los 10 principales socios comerciales del Ecuador, que representan el 88,9% de sus exportaciones totales al mundo.

**ECUADOR: EXPORTACIONES POR PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES, 2006 - 2015**  
(En millones de dólares)

SOCIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Participación	Variación
											2015	2015/2006
1 Estados Unidos	6 757	6 114	8 341	4 495	5 975	9 998	10 574	11 112	11 231	7 228	39,4%	0,8%
2 Unión Europea <sup>1/</sup>	1 481	1 803	2 056	2 013	2 232	2 628	2 436	3 045	2 952	2 755	15,0%	7,1%
3 Comunidad Andina	1 748	2 243	2 491	1 586	2 127	2 770	3 066	2 820	2 545	1 752	9,5%	0,0%
4 Chile	552	664	1 502	896	840	898	1 991	2 462	2 329	1 138	6,2%	8,4%
5 ASEAN <sup>2/</sup>	7	23	23	19	191	95	200	402	841	890	4,8%	70,2%
6 China	195	39	384	120	315	191	390	570	503	723	3,9%	15,7%
7 Rusia	346	412	548	597	589	698	688	809	749	716	3,9%	8,4%
8 Panamá	337	481	897	1 962	2 117	1 036	923	628	1 412	448	2,4%	3,2%
9 MERCOSUR <sup>3/</sup>	74	121	141	140	197	231	258	303	354	349	1,9%	18,9%
10 Japón	122	106	101	105	402	349	652	571	318	331	1,8%	11,7%
Resto del Mundo	1 044	2 228	1 949	1 606	2 267	3 399	2 546	2 244	2 473	2 037	11,1%	7,7%
<b>Total Mundo</b>	<b>12 663</b>	<b>14 234</b>	<b>18 432</b>	<b>13 539</b>	<b>17 251</b>	<b>22 292</b>	<b>23 724</b>	<b>24 966</b>	<b>25 707</b>	<b>18 366</b>	<b>100,0%</b>	<b>4,2%</b>

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ ASEAN: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Brunei Darussalam, Viet Nam, República Democrática Laos, Camboya.

3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

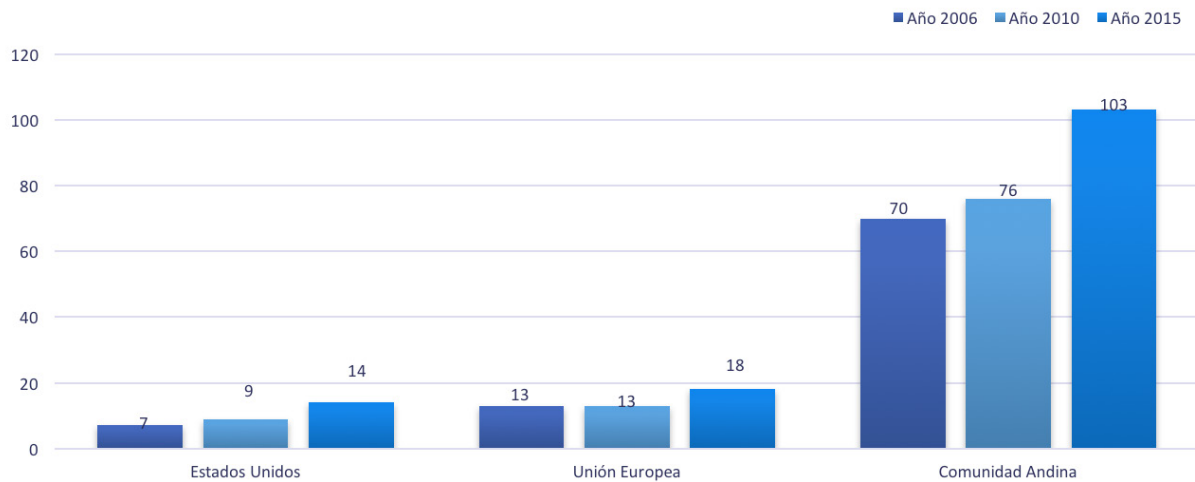
Fuente: Información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la mayor diversificación de las exportaciones de Ecuador a la Comunidad Andina.





## DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE ECUADOR (Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

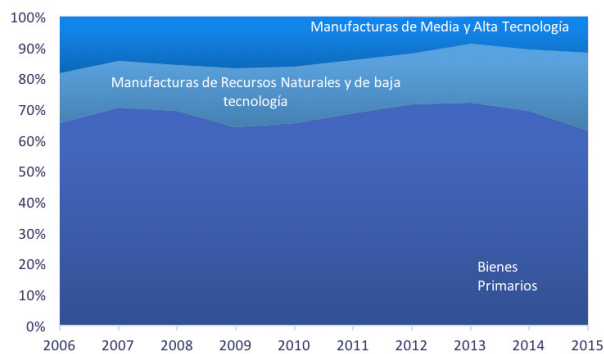


Fuente: Información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511

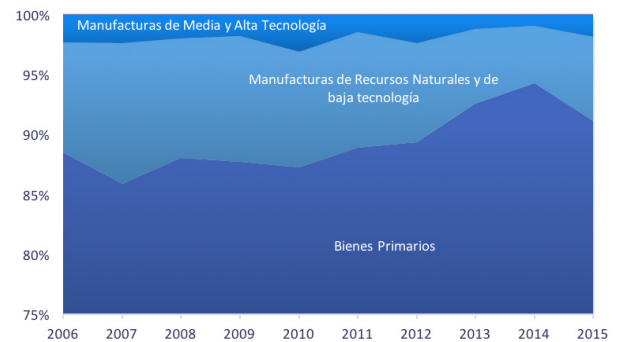
Según el Grado de Intensidad Tecnológica, tanto en las exportaciones intra como las extra CAN, predominan los bienes primarios.

## ECUADOR: EXPORTACIONES POR GRADO TECNOLÓGICO (Estructura porcentual)

### INTRA-CAN



### EXTRA-CAN



Fuente: Información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511

Finalmente, se presentan los principales 25 productos de exportación de Ecuador a la Comunidad Andina durante el periodo 2013–2015.

**ECUADOR: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS HACIA LA COMUNIDAD ANDINA**  
(En miles de dólares)

No.	Código	Subpartida Nandina	2013	2014	2015
		<b>Total Mundo</b>	<b>24 965 824</b>	<b>25 706 777</b>	<b>18 365 807</b>
		<b>Total de exportaciones de Ecuador hacia la CAN</b>	<b>2 819 580</b>	<b>2 545 223</b>	<b>1 752 106</b>
1	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	1 499 472	1 280 454	665 596
2	44101900	Los demás Tableros de madera	64 003	73 508	78 174
3	16041410	Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos	103 627	83 728	77 242
4	15111000	Aceite de palma en bruto	47 261	30 276	49 524
5	87042110	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t	22 210	53 045	48 485
6	73211119	Cocinas de fundición, hierro o acero, de combustible gaseoso, o de gas y otros combustibles, excepto cocinas empotrables o de mesa	46 871	37 197	34 367
7	16041310	Preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas y espadines, enteros o en trozos, en salsa de tomate	36 383	34 647	32 015
8	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	12 552	15 882	24 040
9	87032390	Los demás vehículos automóbiles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1.500 cm <sup>3</sup> pero <= 3.000 cm <sup>3</sup> , excepto Camperos (4x4)	47 776	35 518	23 716
10	15119000	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto	41 161	25 292	22 336
11	16052000	Preparaciones y conservas de camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	12 141	19 470	17 612
12	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno	17 065	18 731	16 517
13	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	18 913	19 581	16 354
14	64019200	Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	14 612	16 063	14 475
15	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias. De polímeros de propileno	16 293	15 824	14 392
16	23012011	Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos De pescado Con un contenido de grasa superior a 2% en peso	18 356	21 571	13 978
17	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos	9 940	11 218	13 175
18	40111010	Radiales, neumaticos de caucho, De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras):	19 001	17 564	12 745
19	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	11 286	14 216	12 562
20	54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares de filamentos sintéticos	10 395	12 653	11 733
21	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	13 481	15 209	10 756
22	87032290	Los demás vehículos automóbiles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1.000 cm <sup>3</sup> pero <= 1.500 cm <sup>3</sup> , excepto Camperos (4x4)	10 729	23 391	10 170
23	76042920	Los demás perfiles, de aleaciones de aluminio	9 751	10 147	10 071
24	40112010	Radiales, De los tipos utilizados en autobuses o camiones	13 560	12 020	9 365
25	27101922	Fueloils (fuel)	0	0	8 707

Fuente: Información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511.



Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen ecuatoriano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 306 millones de exportación en el año 2015.

### ECUADOR: EXPORTACIONES EXCLUSIVAS (En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>			<b>373 749</b>	<b>328 550</b>	<b>340 969</b>	<b>306 306</b>	<b>91,2%</b>	<b>93,2%</b>
1	44101900	Los demás tableros de madera	78 198	82 713	73 508	78 174	94,0%	94,5%
2	87042110	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t	53 045	48 485	53 045	48 485	100,0%	100,0%
3	87032390	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1.500 cm3 pero <= 3.000 cm3, excepto camperos (4x4)	35 546	23 894	35 518	23 716	99,9%	99,3%
4	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	29 634	31 782	15 882	24 040	53,6%	75,6%
5	87032290	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1000 cm3 pero <= 1500 cm3, excepto camperos (4x4)	23 417	10 220	23 391	10 170	99,9%	99,5%
6	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno	21 160	20 351	18 731	16 517	88,5%	81,2%
7	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	19 581	16 354	19 581	16 354	100,0%	100,0%
8	64019200	Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	16 340	14 699	16 063	14 475	98,3%	98,5%
9	48051900	Los demás papeles para acanalar	16 158	9 293	9 003	7 706	55,7%	82,9%
10	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	15 239	10 788	15 209	10 756	99,8%	99,7%
11	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	14 216	12 562	14 216	12 562	100,0%	100,0%
12	39233020	Preformas de bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	14 125	9 743	12 804	8 374	90,6%	86,0%
13	54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares de filamentos sintéticos	12 680	11 961	12 653	11 733	99,8%	98,1%
14	76042920	Los demás perfiles, de aleaciones de aluminio	12 525	12 242	10 147	10 071	81,0%	82,3%
15	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos	11 885	13 463	11 218	13 175	94,4%	97,9%

Fuente: Información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511.





### 3.4. Exportaciones del Perú

En los 47 años del proceso de integración andino, las exportaciones del Perú a la CAN se multiplicaron por 192 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 12,1% durante el período; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 35 veces (8,0%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 11,7%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,6 % durante el periodo registrado.

Durante el año 2015, las exportaciones peruanas al bloque andino alcanzaron los USD 2 115 millones, lo que significó una disminución de 20,2%, respecto al año anterior.

# 2 115

millones de dólares  
alcanzaron las  
exportaciones peruanas  
al bloque andino (2015).

En el caso peruano, las exportaciones a sus 10 principales socios comerciales abarcan el 88,2% del total de sus ventas al mundo. El destino principal de exportación es China con el 22,1%, seguido por la Unión Europea con el 16,0% y Estados Unidos con el 15,3% de participación. En el 2015, la Comunidad Andina apareció en quinto lugar en los destinos de exportación, con el 6,7% del total de las exportaciones peruanas al mundo, según se puede observar en el cuadro.

#### PERÚ: EXPORTACIONES POR PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES, 2006 - 2015 (En millones de dólares)

SOCIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Participación 2015	Variación 2015/2006
1 China	2 154	3 070	3 731	4 000	5 379	6 965	7 844	7 343	6 681	7 031	22,1%	14,0%
2 Unión Europea <sup>1/</sup>	4 563	5 121	5 336	4 054	6 096	8 463	8 126	6 870	5 676	5 100	16,0%	1,2%
3 Estados Unidos	5 661	5 424	5 603	4 323	5 530	5 954	6 338	7 401	5 582	4 870	15,3%	-1,7%
4 AELC <sup>2/</sup>	1 734	2 342	3 482	3 976	3 878	5 971	5 141	3 072	2 339	2 599	8,2%	4,6%
5 Comunidad Andina	1 003	1 214	1 579	1 538	1 984	2 350	2 424	2 387	2 649	2 115	6,7%	8,6%
6 Canadá	1 563	1 763	1 932	2 239	3 267	4 233	3 450	2 732	2 136	1 933	6,1%	2,4%
7 MERCOSUR <sup>3/</sup>	848	1 071	1 069	608	1 124	1 514	1 647	1 918	1 803	1 247	3,9%	4,4%
8 Japón	1 118	2 147	1 857	1 363	1 766	2 175	2 571	2 228	1 510	1 091	3,4%	-0,3%
9 Chile	1 410	1 671	1 849	728	1 347	1 984	2 034	1 683	1 485	1 049	3,3%	-3,2%
# República de Corea	550	877	549	725	892	1 696	1 546	1 541	1 163	1 006	3,2%	6,9%
Resto del Mundo	2 628	3 157	3 922	2 556	3 221	4 820	5 287	4 753	4 423	3 761	11,8%	4,1%
Total Mundo	23 231	27 857	30 907	26 109	34 486	46 125	46 408	41 928	35 447	31 802	100,0%	3,6%

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ AELC: Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein

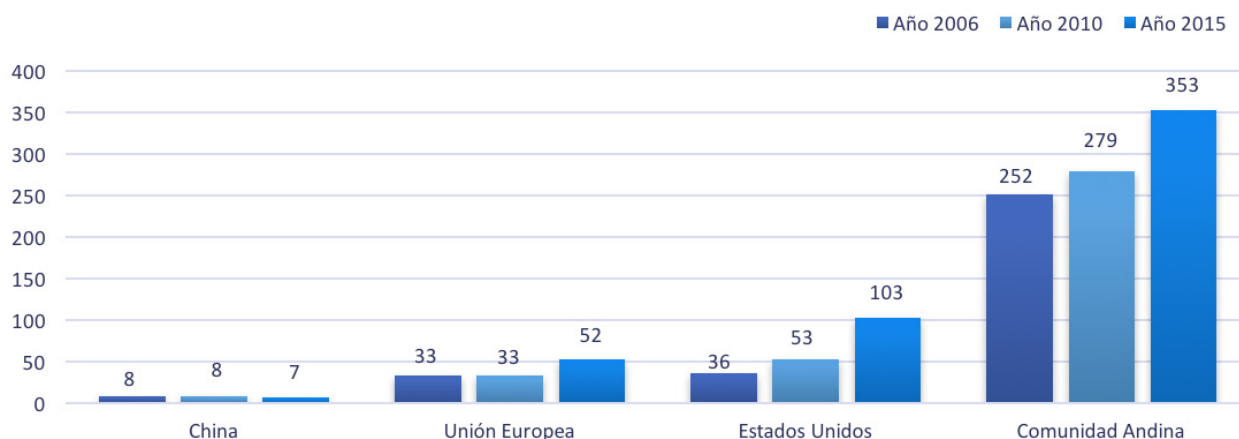
3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Al igual que en los demás Países Miembros, la diversificación de la oferta peruana es superior en el caso de la Comunidad Andina, como se puede observar en el siguiente gráfico. Según el Grado de Intensidad Tecnológica, tanto en las exportaciones intra como las extra CAN, predominan los bienes primarios.



## DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DEL PERÚ (Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

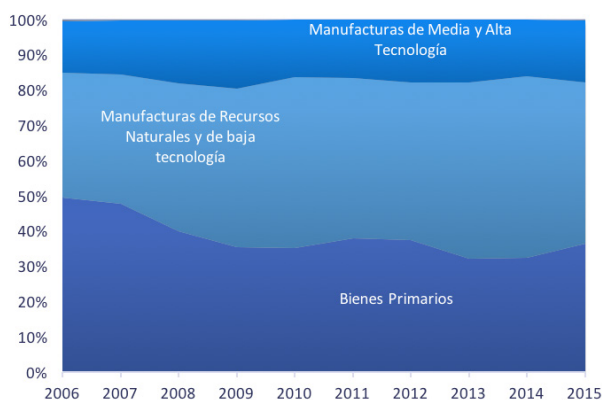


Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511.

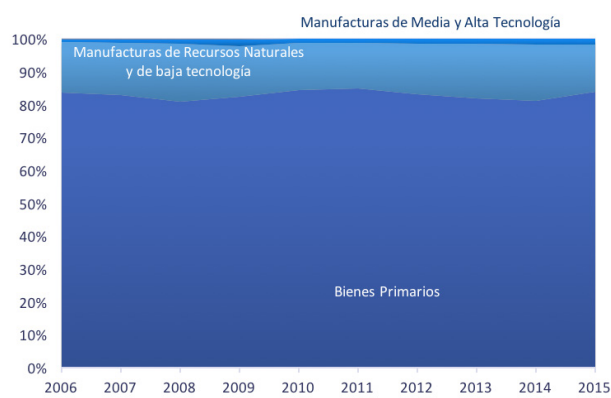
Al igual que en los demás socios andinos, las exportaciones del Perú a la Comunidad Andina tienen un fuerte componente manufacturero, ya que dicho mercado representa el 17,6% de las manufacturas de media y alta tecnología, mientras que en las exportaciones a terceros países este rubro alcanza el 1,7%. En lo referente a manufacturas basadas en recursos naturales y baja tecnología, en el mercado andino estos productos representan el 45,7%, mientras que en los demás mercados alcanzan el 14,3%.

## PERÚ: EXPORTACIONES POR GRADO TECNOLÓGICO (Estructura porcentual)

### INTRA-CAN



### EXTRA-CAN



Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Finalmente, se presentan los principales 25 productos de exportación del Perú a la Comunidad Andina durante el periodo 2013–2015.

**PERU: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS HACIA LA COMUNIDAD ANDINA**  
(En miles de dólares)

No.	Código	Subpartida Nandina	2013	2014	2015
		<b>Total Mundo</b>	<b>41 928 460</b>	<b>35 446 659</b>	<b>31 802 485</b>
		<b>Total de exportaciones del Perú hacia la CAN</b>	<b>2 386 972</b>	<b>2 649 469</b>	<b>2 115 143</b>
1	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	144 595	192 659	147 352
2	27101119	Gasolinas, excepto para motores de aviación y de vehículos automóviles con un índice de antidetonante >= 87, sin tetraetilo de plomo	29 982	313 946	141 322
3	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	77 110	107 908	104 804
4	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	63 475	64 917	70 975
5	74031100	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado, en bruto	30 806	43 207	46 378
6	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, De polímeros de propileno	46 071	50 765	42 213
7	79011100	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	31 825	35 133	32 040
8	39201000	Placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno, no celular y sin refuerzo, estratificación, ni soporte o combinación similar con otras materias	33 374	34 971	31 819
9	19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	33 336	33 986	30 533
10	27101921	Gasóleos (gasóleo)	29 681	62 006	28 666
11	27101915	Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas	40 380	48 079	28 628
12	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	17 634	21 397	27 498
13	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	38 961	27 300	23 867
14	69089000	Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento	18 063	21 799	20 404
15	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos	25 170	32 366	19 704
16	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	24 357	14 567	19 687
17	34029099	Los demás Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01	9 876	10 356	17 874
18	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	22 598	19 410	17 211
19	08061000	Uvas frescas	9 015	17 429	17 093
20	17019990	Los demás Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	13 816	35 474	16 952
21	33030000	Perfumes y aguas de tocador.	25 347	19 788	16 672
22	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel	19 859	23 364	16 166
23	79011200	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	15 437	16 629	16 080
24	39235090	Los demás Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	21 520	19 313	15 726
25	19059010	Galletas saladas o aromatizadas	14 076	16 629	15 693

Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen peruano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las





preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 542 millones de exportación en el año 2015.

### PERÚ: EXPORTACIONES EXCLUSIVAS (En miles de dólares, porcentaje)

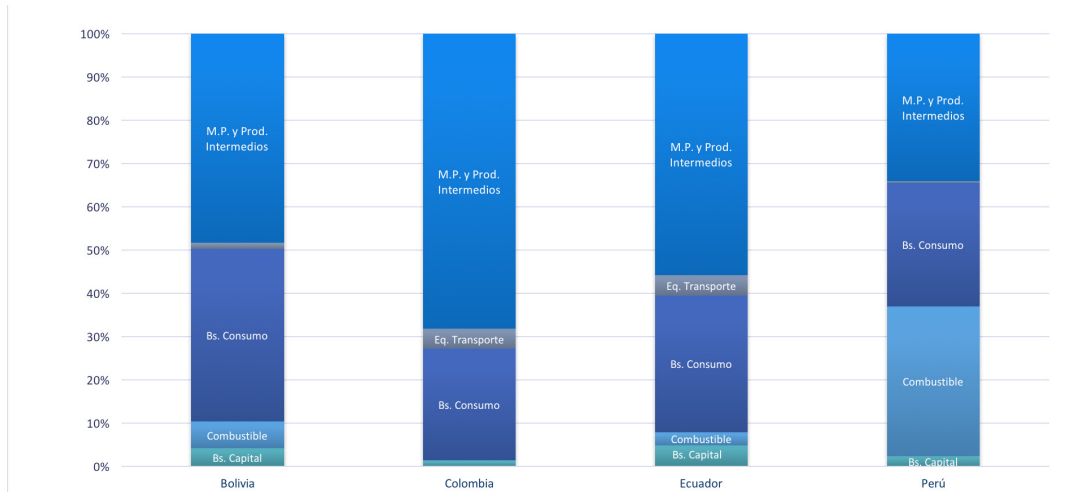
N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2014	2015	2014	2015	2014	2015
	<b>TOTAL</b>		<b>816 433</b>	<b>681 354</b>	<b>632 479</b>	<b>542 260</b>	<b>77,5%</b>	<b>79,6%</b>
1	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	274 301	207 247	192 659	147 352	70,2%	71,1%
2	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	138 569	133 402	107 908	104 804	77,9%	78,6%
3	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	81 456	81 080	64 917	70 975	79,7%	87,5%
4	19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	42 372	38 306	33 986	30 533	80,2%	79,7%
5	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	28 186	32 384	21 397	27 498	75,9%	84,9%
6	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	35 912	31 090	27 300	23 867	76,0%	76,8%
7	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos	42 743	25 661	32 366	19 704	75,7%	76,8%
8	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel	27 633	18 998	23 364	16 166	84,6%	85,1%
9	19059010	Galletas saladas o aromatizadas	19 711	18 485	16 629	15 693	84,4%	84,9%
10	34029099	Los demás agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01	10 660	18 100	10 356	17 874	97,1%	98,8%
11	17019990	Los demás azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	37 099	17 112	35 474	16 952	95,6%	99,1%
12	04070010	Huevos de aves con cáscara para incubar	27 918	15 885	26 273	15 405	94,1%	97,0%
13	70109040	Bombonas, botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio, de capacidad <= 1 l	15 033	15 455	11 454	11 806	76,2%	76,4%
14	40112090	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones	19 947	14 506	15 732	11 344	78,9%	78,2%
15	21069029	Las demás preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas	14 895	13 641	12 662	12 285	85,0%	90,1%

Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511.

#### 4. Importaciones de los Países Andinos desde la Comunidad Andina

Para analizar la composición de las importaciones que realizan los países andinos desde la Comunidad Andina se utiliza la Clasificación por Uso o Destino (CUODE).

**COMPOSICIÓN DE LAS IMPORTACIONES INTRA-CAN, AÑO 2015  
(Estructura porcentual)**



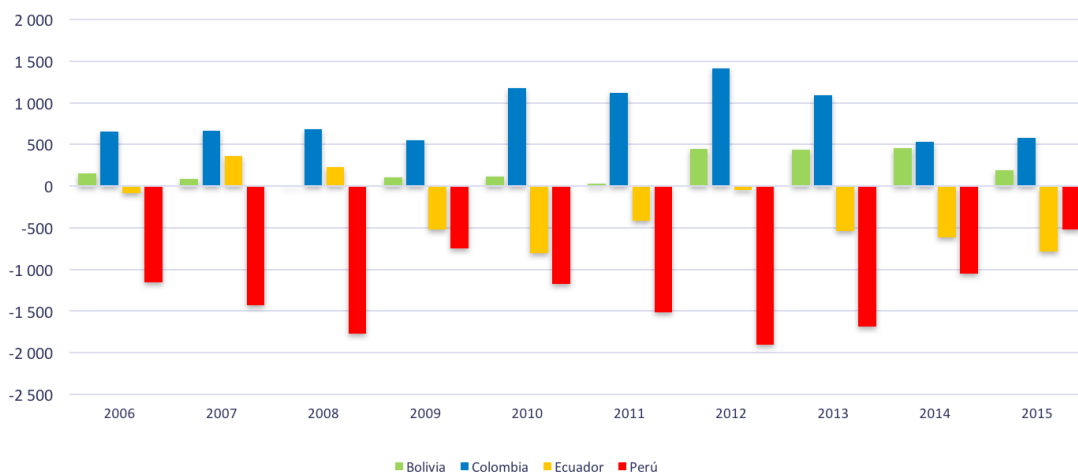
Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Todos los países andinos demandan principalmente materias primas y productos intermedios de la subregión, así como bienes de consumo. En el caso particular del Perú, se puede observar que hay una demanda importante de combustibles.

#### 5. Balanza comercial IntraCAN

En los últimos diez años, la balanza comercial intra-andina (FOB-CIF) se ha mantenido positiva para Bolivia y Colombia, mientras que para el Perú ha sido negativa en todo el periodo. En el caso de Ecuador, fue positiva solo en los años 2007 y 2008.

**BALANZA COMERCIAL INTRA-ANDINA DE LOS PAÍSES ANDINOS, 2006 - 2015  
(En millones de dólares)**



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511









**COMUNIDAD  
ANDINA**



*Impulsando  
integración.*

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
Av. Paseo de la República N° 3895 - San Isidro, Lima - Perú  
T: (511) 710 6400 / F: (511) 221 3329

**[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)**

Twitter: [@comunidadandina](https://twitter.com/comunidadandina)

Facebook: [/comunidadandina](https://facebook.com/comunidadandina)